

Cód. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
		Alcaldía de Medellín

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600077191 DE 2018
Fecha 1 de Noviembre de 2018

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACION

CONTRATISTA: CORPORACIÓN ARTISTICA CULTURAL ECOLOGICA DEAMBULANTES

NIT: 900028569-5

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO OSMAR NARVAEZ DIAZ

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 71.339.102

OBJETO: "PP-Convenio de asociación para formar estudiantes de I.E. Oficiales a través expresiones artísticas en percusión, movimiento corporal y artes plásticas en Educación Complementaria"..

VALOR INICIAL: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$141.284.220) EXENTO DE IVA, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO : NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$98.898.954) EXENTO DE IVA

VALOR APOORTE DEL ASOCIADO : CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$42.385.266) EXENTO DE IVA

ADICIONES: N/A

VALOR MAS ADICIONES: N/A

DURACIÓN INICIAL: NOVENTA SEIS (96) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE Diciembre de 2018

AMPLIACIONES: N/A

Cód. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Alcaldía de Medellín		

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE INICIO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACIÓN : N/A

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio de asociación No. 4600077191 de 2018 se presenta el Informe parcial de Supervisión del convenio de asociación de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe da cuenta al seguimiento realizado como Supervisora del convenio de asociación 4600077191 de 2018 en fechas comprendidas entre 10 de septiembre hasta 22 de octubre de 2018

El acta de inicio del convenio de asociación se diligencia el día 10 de septiembre de 2018. Frente al acta de inicio la supervisora diligencia acta aclaratoria el 11 de octubre ya que se cometió un error de transcripción en el año de vigencia y se subió al SECOP II. Se adjunta acta aclaratoria.

El día 11 de septiembre se realiza reunión con el asociado Deambulantes: Coordinador del proyecto, Representante legal, apoyo administrativo y el equipo de Educación Complementaria EC: Gabriel Restrepo quien acompañará en la parte administrativa y el apoyo técnico Jorge Laverde; cada una de las partes expone sus responsabilidades y la supervisora del proceso entrega directrices generales sobre la ejecución del proceso, quedando cada una de las partes con tareas puntuales que se consignan en el acta de reunión. Específicamente el asociado solicita que en vista de que apenas es el inicio del proceso y en vista de que no tiene aún toda la información se posponga el primer desembolso y se puedan hacer los dos desembolsos en el mes octubre; moción aceptada por todo el equipo de la SEM. **Se adjunta acta de reunión del 11 de septiembre de 2018.**

Desde los estudios previos se priorizaron para el proceso 37 instituciones educativas IE y seis sedes para un total de 43.

INSTITUCIONES Y SEDES PRIORIZADAS:

1. I.E Barrio Santa Margarita.
Secc. Escuela Santa Margarita



- Secc. Escuela Pedro Nel Ospina
2. I.E Barrio Olaya Herrera
 3. I.E San Francisco de Asís
 4. I.E Juan de Dios Carvajal
 5. I.E Santo Angel
 6. I.E Alfonso López Pumarejo
 7. I.E José Asunción Silva
 8. I.E La Piedad
 9. I.E Enrique Olaya Herrera
 10. I.E Aures
- Secc. Escuela Aures
11. I.E Rafael Uribe Uribe
 12. I.E Asamblea Departamental
 13. I.E Alfonso Upegui Orozco
 14. I.E El Diamante
 15. I.E Bello Horizonte
 16. I.E Fe y Alegría Aures
 17. I.E Luis López de Mesa
 18. I.E Jesús Rey
 19. I.E Fe y Alegría San José
 20. I.E Ciudad Don Bosco
 21. I.E Jorge Robledo
 22. I.E Tomás Carrasquilla Nro. 2
 23. I.E Fe y Alegría Villa de la Candelaria
 24. I.E Camilo Mora Carrasquilla
 25. I.E Vallejuelos
 26. I.E Rafael García Herreros
 27. I.E Mariscal Robledo
- Secc. Escuela Conrado González Mejía
28. I.E Villa Flora
 29. I.E Barrio Olaya Herrera
 30. I.E Enrique Olaya Herrera
 31. I.E Rodrigo Arenas Betancur
 32. I.E Monseñor Gerardo Valencia Cano
- Secc. Escuela La portada
33. I.E Benedikta Zuro Nieden
 34. Instituto Técnico Pascual Bravo
 35. Escuela Universidad Nacional
 36. I.E San Vicente de Paul
- Secc. Escuela Alfredo Cock Arango
37. I.E Tulio Ospina

De las instituciones educativas anteriores, las IE Barrio Olaya Herrera y Enrique Olaya Herrera estaban repetidas y el equipo de Educación Complementaria las reemplazó.

El proceso de formación es con recursos de Presupuesto Participativo por lo tanto se aclaró con el equipo de PP de la secretaría de Educación, que la comuna 7 tenía que impactar a las 28 IE que allí se encuentran, para ejecutar un recurso detallado de \$ 75.601.893; recurso ejecutado desde el número de estudiantes teniendo en cuenta el valor por estudiante de \$ 183.486 como también levantar la evidencia de que si alguna IE de la comuna 7 rechazaba estar en el proceso de formación, presentará una carta firmada por el rector de su negativa. Todas estas directrices entregadas por el equipo de PP fueron informadas al asociado.

**Se adjunta acta de reunión del 20 de septiembre de 2018 realizada con el equipo de PP.**

Durante la ejecución del proceso desde el día que se inició se quedó en que el asociado presentaría el cronograma de trabajo para la correcta vigilancia del proceso y aunque el compromiso quedó para la semana siguiente el asociado no cumplió; por lo cual la supervisora procedió a realizar un Plan de gestión del convenio en donde se colocaban los actividades de cumplimiento con fechas puntuales, incluyendo entrega de informes parciales por parte del asociado, devolución para ajustes por parte de la supervisora, fechas de facturación de la entidad contratante, y fechas de gestión de pagos para el contratista. Todos estos detalles además de mantener informado al asociado vía electrónica se realizó reunión entre las partes el día 24 de septiembre de 2018. Fue una reunión puntual para recordar directrices para una comunicación fluida entre las partes, el cumplimiento el plan de gestión y además tratar un asunto nuevo que el asociado ya había manifestado, que era la solicitud de un otrosi frente a la ampliación del perfil del talento humano. **Se adjunta acta de reunión del 24 de septiembre de 2018.**

Frente a la vigilancia del proceso se establece correspondencia a través de correo electrónico entre el asociado y la supervisora, además de reuniones puntuales en donde se mira el avance del proceso, las dificultades encontradas y las posibles soluciones que entrega el apoyo Jurídico del proceso la contratista abogada Viviana Tamayo. **Se guarda en archivo del CP institucional. La comunicación establecida vía electrónica entre asociado y supervisora del convenio de asociación.**

En vista de que aún no se contaba con el cronograma de trabajo del asociado el equipo de la SEM se reunió para tratar alertas que ya se tenían sobre el proceso, como que de acuerdo al alcance contractual no se iba a alcanzar el número total de horas de formación de 2580 horas, igual ocurría con el tiempo ya que la duración de 96 días se disminuía casi la mitad del tiempo, tratar sobre la información que ya había entregado la supervisora sobre el estricto cumplimiento que debería hacerse desde la póliza estudiantil para legalizar los tiempos en que las IE fueran a intensificar (sábados, semana de receso en octubre, y tiempo ordinario de lunes a viernes que fueran más de las dos horas estipuladas por estudios previos y la necesidad de levantar un otrosi al tema específico de la cuenta bancaria que el asociado había reportado en el SECOP II y además con la directriz que había entregado La Secretaría de Suministros y Servicios sobre la necesidad de incorporar un parágrafo en la minuta del contrato, si en este no aparecía el número de la cuenta bancaria del contratista en donde se harían los pagos. **Se adjunta acta de reunión del 27 de septiembre de 2018.**

Frente al tema puntual que era de responsabilidad de la supervisora sobre el otrosi a realizar porque la minuta del convenio no contenía el número de la cuenta bancaria, realizó la gestión al interior de la SEM para que se permitiese hacer el respectivo trámite y evidenciar a la par que el asociado debía de modificar el número de la cuenta bancaria que había subido en SECOP II ya que el número de cuenta allí consignado como lo manifestó no cumplía para que se le hicieran los respectivos pagos. **Se adjunta evidencia de lo anterior en correo electrónico del 18 de octubre de 2018.**

El asociado queda de entregar el cronograma de trabajo que estaba pendiente, el 2 de octubre y este día la supervisora realiza reunión con el Coordinador del proceso por parte del asociado Ítalo Cardozo y con el profesional técnico del equipo de Educación Complementaria Jorge Laverde; para recibir finalmente el cronograma de trabajo, además de tocar algunos temas puntuales que demostraran el avance del proceso. En la reunión se le pregunta al asociado que si en el cronograma está el tiempo a intensificar en cada IE como se les había solicitado y frente a esto el asociado dice que aún esta información no está completa y requiere entregarlo al día siguiente. También se comunica todos los conceptos jurídicos que entregó la abogada Viviana Tamayo en



donde explícitamente dijo que el tema del perfil no era un asunto a negociar y que ya había hablado directamente con el asociado y que el tema ya estaba superado y no iba en otrosi; aquí el asociado dice que aún tienen problemas con el personal; que en el momento cuentan con 12 profesionales; la supervisora dice que tocará nuevamente el tema del perfil con la abogada; otro tema desde el alcance contractual es sobre la conformación de grupos, igualmente la abogada Viviana Tamayo había informado que ya les había dicho como poder hacer dicha modificación y que se podía considerar como tema para elevar en otrosi pero acerca de este tema el Coordinador Ítalo Cardozo explica que como asociado este tema ya lo tienen superado y tampoco va para otrosi; el otro tema; de la intensificación del tiempo para las IE, la supervisora Alcira Bravo les recuerda nuevamente que deben legalizar los tiempos a través del protocolo que se entrega desde la Aseguradora, independientemente a lo que diga la abogada Viviana Tamayo sobre que esto quedó en la manifestación de interés. El asociado avisa que aún están pendientes de que las IE acepten a través de carta firmada por el rector. Informa también que aún de las 43 IE les faltan 11 instituciones para tener la certeza de que si van a participar en el proceso y además que aún no han alcanzado desde el alcance contractual los 770 estudiantes que deben impactar como tampoco aún no han conformado el número de grupos, de 43 solo han conformado 22 y manifiestan inquietudes que la supervisora queda de indagar para darles la respuesta. **Se adjunta acta de reunión del 2 de octubre de 2018.**

Frente a todas las inquietudes presentadas en la ejecución del proceso el Coordinador técnico de Educación Complementaria Sebastian Gonzalez convoca a reunión a todo el equipo de la SEM; manifestando que se debe trazar una ruta para superar los inconvenientes. La supervisora les comunica que los inconvenientes del proceso se los ha informado al asesor de despacho Alejandro Villa, en especial el asunto de que el asociado había informado que en algunas instituciones educativas, los facilitadores ya habían intensificado tiempo sin legalizarlo a través del protocolo de la póliza y que entonces preguntaba quien respondería por los honorarios.; agrega que considera que al asociado le falta definirse ya que inicialmente hizo solicitudes que luego descarto, le falta cumplimiento en la entrega de información que la supervisora solicita y no sigue las directrices de la supervisión; por ejemplo; no entendía cómo después de decirle que no podía intensificar sin el tiempo legalizado había manifestado que como se pagarían entonces los honorarios de los facilitadores que ya lo habían hecho. Se tocaron temas frente a los cuales la abogada Viviana Tamayo expuso sus conceptos; pero igual como en todas las comunicaciones escritas y en los encuentros entre las partes, la supervisora manifiesta que cualquier modificación que se haga al convenio debe ser autorizadas exclusivamente por el Ordenador del gasto. **Se adjunta acta de reunión del 3 de octubre de 2018.**

El día 8 de octubre desde el equipo de Educación Complementaria Jorge Laverde convoca a una reunión al Coordinador de Deambulantes, al profesional del equipo de PP y a la supervisora para retomar y contextualizar las directrices del equipo de PP y a hablar sobre asuntos puntuales del proceso. **Se adjunta acta de reunión del 8 de octubre de 2018.**

La supervisora del convenio frente a la preocupación del pago de honorarios de algunos facilitadores que el asociado Deambulantes expuso habían intensificado tiempo; inicialmente consulto con la profesional de la aseguradora Marleny López quien le explicó la forma de superar el impase, indicando que esto era de competencia del ordenador del gasto; motivo por el cual la supervisora envía correo electrónico al señor ordenador del gasto esperando su directriz frente al tema. **Se adjunta correo electrónico del 8 de octubre de 2018.**

De acuerdo al plan de gestión, el asociado Corporación Deambulantes, debía entregar el 10 de octubre el primer informe para gestionar el primer desembolso; en dicho informe debía además evidenciar el tiempo a intensificar en cada de las IE para poder surtir el tema de pólizas y poder legalizar el tiempo que algunos facilitadores de acuerdo a lo que informó el asociado ya habían



laborado, al respecto la supervisora le participa al asociado la gestión realizada ante el ordenador del gasto, diciéndole que igual manifestó al señor secretario que el asociado no seguía las directrices entregadas por la supervisora frente al tema de intensificación. Además de este tema se le pregunta al asociado si en el informe están todos los productos a entregar y este responde afirmativamente pero cuando la supervisora evidencia algunos ítems, verifica que esto no es así y el asociado que antes había dicho que todo estaba en el informe, se retracta y dice que no que ninguna de la información solicitada hace parte del informe. Esta situación confusa se informó a todo el equipo de la SEM, tanto a educación complementaria, al apoyo jurídico Viviana Tamayo y al equipo Jurídico del ordenador del gasto Alejandro Villa y Marcela Umaña por correo electrónico. **Se adjunta acta de reunión del 10 de octubre de 2018.**

Se recibe el primer informe del asociado el 10 de octubre, a quien se le comunica que será revisado y se le entregará nuevamente para que ajuste y con el recibido a satisfacción se procederá a realizar el primer desembolso. La supervisora entrega finalmente los hallazgos frente al informe; en donde se evidencia que el asociado Corporación Deambulantes no da cumplimiento sobre productos a entregar para poder realizar el desembolso respectivo. Esta decisión la supervisora se la comunica igualmente a todo el equipo de la SEM. **Se adjunta revisión del primer informe y sus respectivos hallazgos.**

Frente a los hallazgos del primer informe se le solicita al asociado quien envía vía electrónica mucha de la información faltante que este no es modo adecuado para hacerlo, que debe incorporarla al mismo informe y entregarlo nuevamente para ser revisado. La aptitud del asociado no es la mejor frente a los hallazgos que se encontró en la revisión del informe. Evidencias de comunicación electrónica en CP institucional.

La abogada del proceso Viviana Tamayo convoca a la supervisora a reunión con el asesor del despacho Alejandro Villa para el día 19 de octubre para tratar asuntos del convenio

La supervisora siguiendo directriz dada por el subsecretario de despacho sobre que todo debe ser informado al Líder, le entrega hace un balance al Líder de Programa de la Subsecretaría de Prestación Educativa Pedro Mora y le avisa de la reunión a tener con los abogados y el Líder comunica que estará presente en dicha reunión.

Se lleva a cabo la reunión del 19 de octubre en donde la abogada del proceso y el abogado asesor le informan a la supervisora sobre decisiones que tomaron frente lo que se presenta en la ejecución del proceso; y frente esto la supervisora fija sus posiciones. **Se adjunta acta de reunión del 19 de octubre de 2018.**

Finalmente el líder de programa informa que el proceso tendrá cambio de supervisión.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

En el informe que entrega el Asociado Deambulantes el día 10 de octubre de 2018, además de presentarse en forma incompleta, no entrega lo relacionado a lo relacionado a sistema de seguridad social integral, ya que manifestó creer que les debía exigir a sus trabajadores esto, en cuanto se le hiciera el primer desembolso. La supervisora le hace claridad frente al tema y le explica que es obligatorio ; ya se lo había comunicado anteriormente; que el personal que no estaba vinculado directamente con Deambulantes debía pagar seguridad social y parafiscales evidenciando con planillas de pago y las personas que dependieran directamente de la Corporación lo acreditaban a través de carta certificado por el revisor fiscal, en su caso por el

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

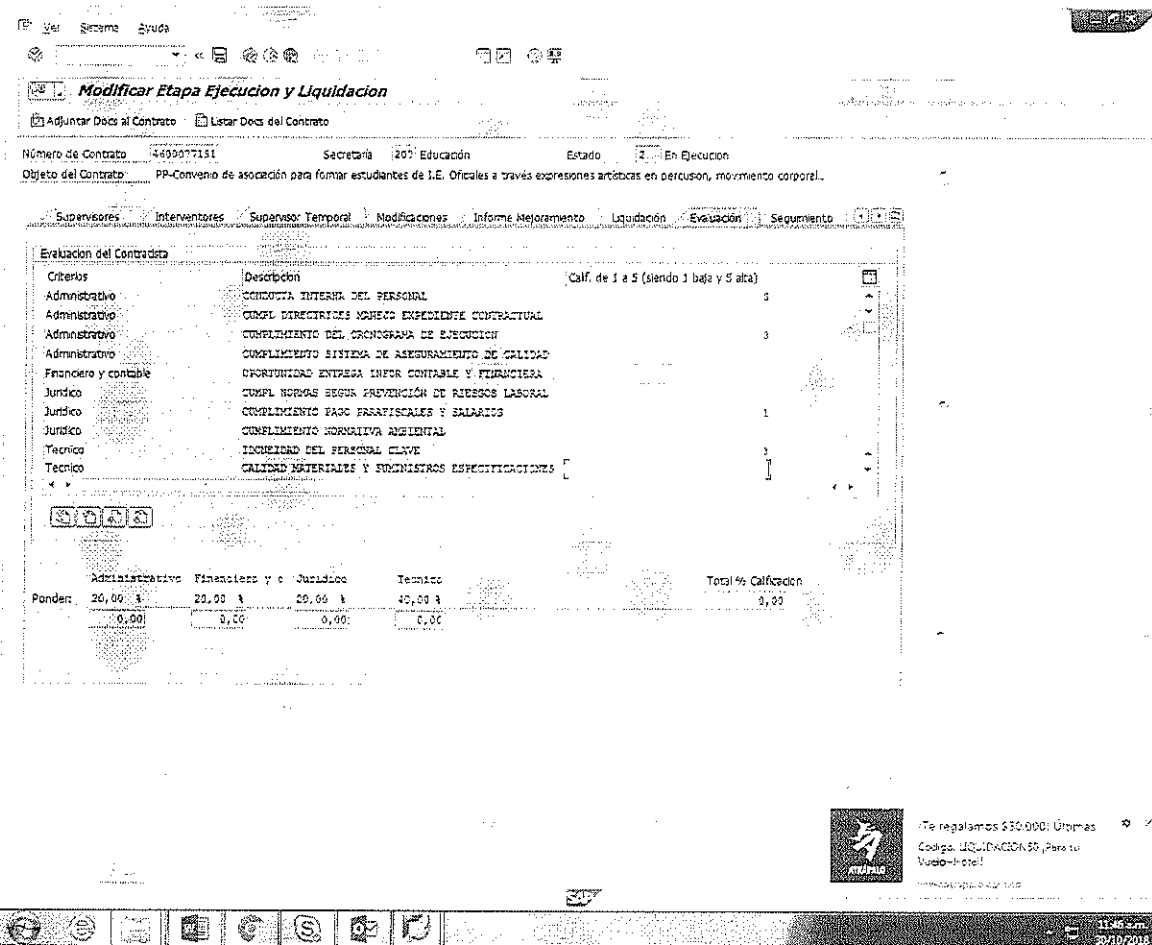
Contador ya que el representante legal informó que no contaban con revisor fiscal. Por lo tanto debe anexar todo lo relacionado, en el primer informe para dar acta de recibido de satisfacción y proceder a hacer el desembolso, por consiguiente queda pendiente que el asociado de cuenta de que se encuentra a paz y salvo por todo lo correspondiente de seguridad social y parafiscales.

El convenio de asociación no presentó desde lo jurídico matriz de riegos, ni aplicó pólizas de garantía.

El presente informe se presenta para mostrar avance del convenio.

A la fecha el convenio no ha sido auditado por partes de entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y control.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado)



La supervisora del convenio desde la fecha de inicio 10 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2108 en donde se rinde por parte del asociado el primer informe de ejecución califica al asociado



regular ya que como se evidencia en el informe parcial de supervisión no entrega al 100% los productos contenidos en las especificaciones técnicas; y en general es un asociado que dilata, que no cumple con los tiempos en que debe entregar la información, que no sigue directrices entregadas por la Supervisora; además asume una postura inadecuada frente a las observaciones de mejoramiento entregadas en la ejecución del proceso. Se adjunta Hallazgos del primer informe de ejecución del asociado.

El informe de avance que fue revisado y entregado al asociado para los ajustes no tiene segunda revisión por parte de la supervisora Alcira Bravo.

La supervisora Alcira Bravo Rosero es notificada por correo electrónico el día mié 31/10/2018 06:59 p.m. por parte de la Coordinadora de Supervisión Diana Patricia Agudelo Bedoya de la sustitución de supervisión.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

RELACION IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente convenio correrán a cargo de EL ASOCIADO y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número de Solicitud de Pedido	Número Registro Presupuestal	Valor Total
110000118	71100000	2338031007	4000094198	0045011868	4700052190	\$75.601.894
110070118						\$11.950.141
110090118		23360310				\$11.346.919
Total						\$98.898.954

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	141.284.220
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado	0
Porcentaje de ejecución financiera	0

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

4. INFORME JURIDICO:

A la fecha no existen procesos orientados a sanciones o multas en contra del asociado.

- No se exigen garantías.

Atentamente,



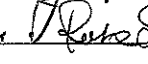
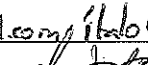
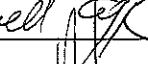
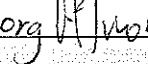
ALCIRA BRAVO ROSERO

Profesional universitaria

Supervisora convenio de asociación No. 4600077191

Cód. FO-EDUC-007	Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

FECHA 11 Sep - 2018	INICIA 10:22 a.m.	FINALIZA 11:30 a.m.				
LUGAR: Oficina Equipo Jornada Complementaria		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA				
		<table border="1"> <tr> <td>si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>10:20 am.</td> <td>x</td> </tr> </table>	si	No	10:20 am.	x
si	No					
10:20 am.	x					
OBJETIVO: Encuentro para informar sobre Convenio de Asociación con Contratista DEAMBULANTES.						

Asistentes	Dependencia	Teléfono/celular	Correo electrónico	Firma
Alicia Bravo Rosero	SEM	3855555 ext 7130	alicia.bravo@med	
Jorge H. Laverde M	SEM-EC	3012821668	jorge.laverde@med	
Rosa Angelica Díaz Pérez	De Ambulantes	3014502772	rosaandipe@gmail.com	
Italo Cardozo G.	De Ambulantes	3006749540	jornadac.teatro@gmail.com	
Gabriel Restrepo H	SEM-EC	3002199690	gabriel.restrepo@med	
Vilma L.	De Ambulantes	3006517204	direccion@deambulantes.org	

DESARROLLO

Saludo a los presentes: Gabriel Restrepo hace presentación de equipo SEM y sus tareas.

Funciones: Supervisora Alicia Bravo; la técnica Jorge Laverde y lo demás le corresponde a Gabriel Jarne Restrepo (administrativo-financiero).

Contextualización del (Contratista) Convenio de Asociación.

Autorizan grabar reunión para efectos de ACTA.

Objetivo: Revisar Convenio y despejar inquietudes al respecto.

La supervisora Alicia Bravo dice frente al convenio, que deben ser rigurosos en la entrega de los productos para cada uno de los pagos; tener en cuenta que si hay personal que depende directa de la Corporación deben certificar con carta de Revisor fiscal o Contador y los que no, deben presentar liquidación de planilla de salud y ARL; igual deben presentar certificación de lo relacionado a la Seguridad y salud del trabajo; para los pagos en nómina los formadores deben firmar colilla de pago.

Además de lo anterior se aclara duda de Italo Cardozo, frente a que se debe recoger la firma original en cada uno de los grupos que se capacitan de los y las estudiantes. Italo Cardozo además aclara que en vista de los tiempos del inicio del convenio y calendario

Cód. FO-EDUC-007	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-EDUC Acta de reunión	

académico de los estudiantes; el tiempo se recuperará en la semana de octubre que tienen de descanso los estudiantes; esta es la propuesta de la Corporación.

La supervisora aclara que cualquier modificación debe estar autorizada por el Ordenador del gasto (Secretaría de Educación) ni la supervisora, ni el equipo de J.C. ni el asociado puede modificar el convenio; y debe ser por escrito cualquier cambio que tengan pensado para ser aprobado por el ordenador del gasto.

El representante legal dice que dentro de la formación se articulará en fechas de eventos muy precisos, tiempo extra para muestras artísticas; y se acepta por J.C. y la supervisora; dentro del proceso es importante la relación con la comunidad y esto es importante visibilizar en el campo del arte (muestras de los mismos chicos). Todo apunta el enfoque que se le dio al proceso desde los Estudios previos y que seguirá del seguimiento técnico realizado por Jorge Laverde.

CONCLUSIONES

- Entrega oportuna de pedidos para cada pago; entregando ocho (8) días antes el respectivo informe para proceder a hacer el pago correspondiente.
- El primer pago por fechas de festividad y tiempo de inicio del convenio se hará en Octubre y en este mismo mes se recibirá lo indicado para el segundo pago.
- Actas de Asistencia con firmas originales.
- Proceso que solo por página y solo DEAMBULANTES se presentó. Es conocedor del programa de J.C.

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
- Diligenciar acta de Inicio del Convenio	Alcira Bravo R	11-09-2018
- Firmar Acta de Inicio del Convenio	Alvaro Narvocz	11-09-2018
- Digitar Acta de Reunión y enviar al equipo de J.C. y asociado.	Alcira Bravo R	11-09-2018
- Consultar con la Jurídica conceptos precisos: Pago EPS-TEL reemplazo de IE; cambiar IE repetida en EP.	Alcira Bravo R	11-09-2018
- Presentar programación y desarrollo de trabajo	DEAMBULANTES	15-09-2018
- En la semana 17 de Septiembre presentar IE que siguen en el proceso de formación	DEAMBULANTES	21-09-2018

Elaboró	Revisó
Alcira Bravo R.	Deambulantes
Profesional U.	Equipo de Deambulantes
Supervisora	

DESARROLLO:

El representante legal informa que la Corporación no cuenta con revisor fiscal, sino con Contador y Representante legal.

Frente a inquietud sobre el talento humano, se aclara que por EP el personal debe ser profesional, como se solicita en el respectivo perfil; pero DEAMBULANTES aclara que en otros convenios han tenido en cuenta la experiencia mas que el perfil profesional; igual la supervisora dice q si se necesita esto, no hay problema en levantar solicitud al ordenador del gasto para su aprobación; Alvaro Noriega al respecto dice que no hay necesidad ya que ellos cuentan con el talento humano con el perfil de profesionales.

La supervisora recomienda hacer una lectura integral de Estudios Previos minuta y propuesta para tener en cuenta cuales son las obligaciones del Asociado.

Conclusiones:

Disposición del equipo de J.C y la supervisora para llevar a feliz término todo el proceso

Se entrega Minuta de contrato para que se diligencien algunos datos que no aparecen; y este se direcciona a la Jurídica Viviana Tamayo.

Se debe tener en cuenta que todo es integral y todo hace parte del Convenio: Minuta del contrato, Propuesta, Estudios Previos a la hora de responder por todas las obligaciones.

Elaboró
APB

Revisó
Deambulantes.
EP Bouracini Corp.

Cód. FO-EDUC-007

Versión. 1

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Alcaldía de Medellín

FECHA 20-09-2018	INICIA 11. am.	FINALIZA 11:41 a.m.				
LUGAR: Corre oficina 109		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA				
		<table border="1"> <tr> <td>si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	si	No		X
si	No					
	X					
OBJETIVO: Socializar Ficha técnica PP convenio de Asociación Nº 46/77191 Corp. Deambulantes						

Asistentes	Dependencia	Teléfono/ celular	Correo electrónico	Firma
Aleira Bravo P.	SEM	3088555 - 7130	aleira.bravo@med	ABP
Santiago Molina V.	SEM	7048	Santiago.molina	
Jorge Humberto Laverde	SEM-EC	8203	jorge.laverde@med	
Andrés Felipe Ocampo	SEM	7048	andres.ocampo@med	
}	}	}	}	}
}	}	}	}	}

DESARROLLO

Revisión proyecto Educación Complementaria. La supervisora contextualiza el convenio.

→ Importante revisar la redacción del Alcance del proyecto ya que los componentes. Percusión, movimiento corporal, artes plásticas.

→ Algunas instituciones no quieren ser partícipes del proyecto porque manifiestan que en el transcurso del año no obtuvieron información desde la SEM; informa Aleira Bravo

→ El equipo de PP aclara que desde el primer semestre se socializó el proyecto con rectores, además el equipo

Cód. FO-EDUC-007

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Versión. 1



Alcaldía de Medellín

de educación Complementaria visité las IE para llevar la oferta. Aclarando, frente a lo informado por la IE Bono Sta Margarita de informar que no tenían conocimiento alguno sobre el proceso.

- Es muy importante informar a los rectores si el proyecto presenta demoras o alertas, recomendación desde la Coordinación de IE. Sta Margarita; y esto debe llevarse a un plan de mejoramiento desde la Supervisión.
- El proyecto se puede ejecutar en las 28 Sedes educativas de la Comuna 7. Cabe aclarar que este recurso solo se puede ejecutar en la Comuna 7.
- Alciria Bravo informa que desde el convenio se hará sustitución de IE y la Jurídica del proceso Viviana Tamayo conceptúa la viabilidad de esto; pero agrega que como son recursos de PP se debe vigilar que el recurso destinado se de al 100% en la Comunidad que sea a beneficiar; aquí el equipo de PP informarlo que la Com 7 priorizó en J.C y J.C de acuerdo a lo priorizado hizo la destinación específica.
- Alciria Bravo informa al equipo de PP que desde SECOP se presentó un error de transcripción, ya que la logística Paula Corderas por colocar "4" colocó "0"; de esto ella como supervisora pasó el reporte a la Jurídica Viviana Tamayo la cual conceptúa que esto no tenía ningún problema.
- El equipo de PP hace claridad que el recurso q' priorizó la Com 7 debe ejecutarse totalmente con las 28 IE de esta Comuna; que estos se están incluidas en las que se priorizó para el convenio.
- Se debe tener en cuenta que el asociado debe invertir tiempo en volver nuevamente a invitar a las IE que se priorizaron desde J.C y que se deba por echo que iniciarían el proceso y el asociado solo debía llegar con las actividades precisas; sobre todo con los tiempos limitados que tiene el proceso.

→ Santiago Molina del equipo de Presupuesto Participativo indica que por ley de garantías, ellos ya habían socializado con rectores y comunidad educativa el proceso; pero que se debe tener en cuenta que las instituciones educativas tienen autonomía y desde el consejo directivo deciden o no acogerse a las actividades; además de que muchos rectores tienen apertura y reciben lo que llega de la SEM, pero otros son más rígidos en su actuar. Frente a esto la supervisora Alicia Bravo dice la importancia de rescatar la responsabilidad de los rectores como servidores públicos y la responsabilidad que se tiene con la comunidad, sobre todo en estos procesos que son recursos de PP.

Jorge Lavande aclara que en vista que los tiempos están demasiado cortos, las instituciones por otras actividades que ya tienen programadas, a veces no aceptan otras, ya que no les da por el calendario escolar.

El equipo de PP frente a esto, dice que se deben hacer las respectivas alertas cuando un proceso se demora por cualquier inconveniente; por ejemplo proyectando un oficio para las instituciones informando cuando un proceso presenta demoras y en esto coincide con Alicia Bravo.

Como el proceso es preeo por estudiante; Santiago Molina dice que el presupuesto se debe dividir por preeo de estudiante y esto nos da como resultado el número de cupos correspondientes a la Comuna 7.

Finalmente se queda de ajustar el acta de reunión por parte de Alicia Bravo.

Cód. FO-EDUC-007

Versión. 1

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Alcaldía de Medellín

CONCLUSIONES

- Presupuesto destinado a la Com 7 \$ 75.601.893 de recursos de PP para el convenio de Arte, percyson.
- Com 7 impactar a numero de estudiantes y conformación específico de grupos.
- El proceso se da desde el Marco del uso del tiempo libre.
- Realizar plan de mejoramiento desde la supervisión al proceso.

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Pedir información a Judy del equipo de JC. El número preciso de estudiantes y grupos a confirmar en la Comuna 7.	Alicia Bravo	20-09-2018
- Finalizar acta de reunión	Alicia Bravo	20-09-2018
- Confirmar si la poliza de estudiante cubre la semana de octubre y sábados por intensificación del proceso.	Alicia Bravo	
-		

Elaboró

Revisó

Alicia Bravo Perea / Santiago Palma



Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

FECHA Septiembre 24 de 2018	INICIA 2.00 p.m.	FINALIZA 3.23 p.m.	
LUGAR: Edificio Carre oficina 110		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	
		Si X	No
OBJETIVO: Avances convenio de asociación N. 46/77191 con Corporación Deambulantes			

Asistentes	Dependencia	Teléfono/celular	Correo electrónico	Firma
Álvaro Narváez Díaz	Deambulantes - Representante legal	30065 17201	direccion@deambulantes.org	
Rosa Angélica Díaz	Deambulantes – Profesional de apoyo	30145 02772	deambulanteshumano@yahoo.com.co	
Jorge Laverde	SEM - JC – técnico del convenio	30128 21668	Jorge.laverde@medellin.gov.co	
Alcira Bravo R	SEM – Supervisora del convenio	38555 55 ext. 7130	alcira.bravo@medellin.gov.co	

DESARROLLO

La supervisora del convenio Alcira Bravo presenta la agenda de la reunión :

1. Elaboración de plan de gestión del convenio de asociación.
2. Temas Pendientes para elaboración de otrosi.
3. Informe de reunión con equipo de Presupuesto participativo
4. Seguridad social y parafiscales en el convenio de asociación
5. Comentarios y sugerencias

La supervisora dice que se debe realizar un plan de Gestión o cronograma de trabajo de acuerdo a la fecha del acta de inicio a partir del 10 de septiembre; por lo tanto se debe informar que se ha avanzado desde esta fecha y programar las demás actividades hasta la fecha de finalización del convenio.

La supervisora dice que la comunicación ha sido como difícil ya que hay correos en donde no recibe contestación de parte de la Corporación y solicita que siempre haya al menos un okey para tener la certeza de que si recibieron el correo. Frente a esto Álvaro Narváez dice que debe haber alguna falla técnica ya que el Coordinador siempre da respuesta pero estará alerta frente al tema y se confirman los correos electrónicos.

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

Frente al consolidado de las IE a impactar la supervisora pregunta si ya están listas las que van a participar, con la conformación de grupos, cuales instituciones se deben reemplazar y de las que dijeron que no querían estar en el proceso se evidencié el porqué de la negativa. Además solicita a l asociado la necesidad de que el acercamiento a las instituciones educativas sea de forma personal y no solo telefónicamente para así motivar a la participación del proceso y evitar confrontar criterios de parte de los agentes que van a participar en el proceso ejemplarizando lo sucedido con la IE Barrio Santa Margarita del que ya tienen conocimiento.

Frente lo anterior la supervisora agrega que esta información se debe levantar rigurosamente ya que esto va a ser el insumo para elevar el otrosi; teniendo en cuenta que para este, los temas puntuales son: Instituciones educativas a reemplazar, modificar perfil del talento humano, y conformación de otros grupos distintos a lo que reza el alcance contractual y para ello deben tener en cuenta el correo que proyecto la Jurídica del proceso en donde les indica el cómo debe proyectarse.

Alcira Bravo frente a lo que el asociado manifiesta de la dificultad del perfil humano; dice que es necesario que el asociado diga puntualmente porque incluir perfiles de técnicos y/o tecnólogos. En este tema el asociado aclara que la dificultad es cuanto al personal para el tema de movimiento corporal ya que de acuerdo a su experiencia en proceso de presupuesto participativo, en la comuna 7 se impactaría mejor con Hip Hop, actualmente hay 14 grupos conformados y faltarían 4 grupos y en el momento no cuentan con los profesionales que brinden la formación; luego entonces solo sería dar la formación tocando otras artes como la danza en donde si tienen los profesionales. La supervisora opina al respecto, que lo que se busca desde la SEM es impactar positivamente en nuestros estudiantes y seria entrar a analizar entonces si la danza u otra distinta no daría buenos resultados y desde allí entonces se podría hacerla solicitud de la modificación. Aquí también Álvaro Narváez dice que frente a lo que señaló la Jurídica Viviana Montoya en cuanto al pago de los profesionales y/o tecnólogos de ser una tarifa diferenciada; señala que ellos como Corporación si se da la modificación en los perfiles les pagarían el mismo valor por hora, teniendo en cuenta que tiene conocimiento que los facilitadores por PP se les paga por hora \$45.000 y en este proceso se les pagará \$24.000; e inmediatamente hace una alerta sobre que se pueda presentar algún reclamo desde la comunidad por esta diferencia de dinero.

Se le informa al asociado que en vista de que el convenio especifica en las clausulas decima séptima y decima octava, que se debe rendir cuentas por ser recursos recibidos de Presupuesto Participativo y atender requerimientos de auditoria interna se realizó reunión con el equipo de PP de la SEM para tener claridad frente a la ficha técnica de esta iniciativa y se tomaron conclusiones precisas de que como equipo informaron a la comunidad sobre este proyecto, que desde los recursos de PP se debe priorizar las 28 instituciones educativas de la comuna 7 dando cumplimiento al presupuesto destinado para ello que es \$75.601.893 y las demás instituciones son de toda la ciudad; pero igual manifestaron que las instituciones en cabeza del rector no tiene obligación forzada de aceptar la formación. Frente a esto Jorge Laverde, refrenda que efectivamente todo fue socializado desde el inicio del año desde el equipo de JC, pero luego se

Cód. FO-EDUC-007

Formato
FO-EDUC Acta de reunión



Alcaldía de Medellín

Versión. 1

Fecha de entrada
en Vigencia:

cruzaron los inconvenientes en temas de contratación y esto hace que muchas instituciones finalmente no participen en los procesos.

Finalmente Alcira Bravo se informa que la seguridad social y parafiscal se hace atrasada y se entregara el pago de septiembre en octubre y octubre en noviembre y finalmente diciembre. También dice que desde el cronograma de trabajo se debe incluir las fechas de pagos, la entrega de informes al supervisor que como se había acordado en la anterior reunión deben entregarse con ocho días de anticipación para ser revisados y si hay necesidad hagan ajustes requeridos desde la supervisión.

Frente a una sugerencia que se dio desde el Coordinador de Supervisión de la alcaldía de Medellín se solicita al asociado informe la cuenta bancaria para hacer los respectivos pagos; moción aceptada por Álvaro Narváez en vista de que actualmente manejan varias cuentas en los diferentes procesos que están llevando.

Se recuerda al asociado que para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se debe tener en cuenta Estudios previos, Pliego de Condiciones, minuta del convenio, propuesta técnica; todo es integral.

La supervisora interroga sobre el presupuesto del proceso diciendo la importancia del mismo y la vigilancia financiera y contable que debe hacer la supervisora; Jorge Laverde queda en enviarlo a la supervisora.

CONCLUSIONES

Frente al desarrollo del convenio de asociación el asociado presentará el cronograma de trabajo para incorporar esto en un informe parcial que se subirá a SECOP II, aunque el primer pago se vaya a realizar en el mes de octubre, como se pactó en reunión realizada con Jornada complementaria.

El asociado debe presentar el consolidado de instituciones educativas, listo para el desarrollo del proceso. Este consolidado debe tener de acuerdo al alcance contractual, las instituciones educativas, fechas de la formación, conformación de grupos, horario de la formación y enlace de contacto en cada una de las instituciones.

La supervisora informa que a las instituciones que estaban priorizadas y no aceptaron estar en el proceso, no solo se levantará el formato de especificar la causa y hacerla firmar por el rector, sino que ella personalmente llamará a los rectores recogiendo voz a voz los motivos que de alguna manera servirán para realizar un plan de mejoramiento que obliga la vigilancia del convenio.

Toda modificación que se realice debe ser sometida a la aprobación del ordenador del gasto;

Cod. FO-GETH-068

Formato

Version 4

FO-GETH Asistencia a Eventos de Socialización Organizacional, Capacitación e Informativos

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA - EQUIPO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Tema

CONVENIO ASOCIACION No 46/37191

Organizado por la Secretaría / Entidad

Educación

Ciudad

Medellín

Lugar

Carrera 40

Hora termina

3:23 pm

Tipo de Reunión

Informativa

Seguimiento

Toma Decisiones

Inducción

Reinducción

Capacitación

Formación

Facilitador(a)

24/09/2018

Hora inicia

2:00 pm.

Lugar

Carrera 40

Hora termina

3:23 pm

Tipo de Reunión

Informativa

Seguimiento

Toma Decisiones

Inducción

Reinducción

Capacitación

Formación

N°

Cédula

Nombres y Apellidos

Empleo

Secretaría / Entidad

Teléfono

Correo Electrónico

Firma

1	4306432	Alena Pizarro P	PU	SEN	300511201	direccion@deambulantes.org	Alena Pizarro P
2	71339102	Illiano Linares Diaz	De Ambulantes	De Ambulantes	301450272	deambulanteshumano@yahoo.com	Illiano Linares Diaz
3	32334430	Rosa Angélica Diaz P	De Ambulantes	De Ambulantes	301252166	jorge.laverde@med	Rosa Angélica Diaz P
4	71339102	Jorge H. Laverde	SEN-EC	SEN	301252166	jorge.laverde@med	Jorge H. Laverde
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: viernes, 28 de septiembre de 2018 12:03 p.m.
Para: 'deambulanteshumano@yahoo.com.co'
CC: Jorge Humberto Laverde Montoya
Asunto: RV: Acta con correcciones
Datos adjuntos: 2 acta de reunión convenio revisada por deambulantes.doc

Hola Señora Angélica,

Frente al correo de ajustes de acta; se ajusta el precio del valor del taller.

El primero ajuste no se puede dar pues eso no se informó en la reunión realizada.

Ni Jorge ni Álvaro presentaron ajustes.

Se aprueba acta para incorporar en el expediente de supervisión..

Atentamente

De: Angelica Diaz [mailto:deambulanteshumano@yahoo.com.co]
Enviado el: jueves, 27 de septiembre de 2018 03:22 p.m.
Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero <alcira.bravo@medellin.gov.co>
Asunto: Acta con correcciones

Cordial saludo.
Adjunto el acta con las correcciones.

Feliz tarde

Angelica Díaz
Recursos Humanos y contables.

Vitanos en:

www.deambulantes.org

www.deambulantes.tv
Carrera 41 # 58-15 Tel 034-2541097.

Cód. FO-EDUC-007

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Alcaldía de Medellín

Versión: 1

FECHA 27-09-2018	INICIA 2:00 pm	FINALIZA 3 pm
LUGAR: edif. Carre' Ofic. Educ. Complementaria		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
		☐ si ☐ No
OBJETIVO: Organizar unos puntos respecto del Convenio de asociación con la Corp. Desambulantes que no se han clasificado		

Asistentes	Dependencia	Teléfono/celular	Correo electrónico	Firma
Jorge Humberto Cuervo	EC	3012821668	jorge.lcuervo@med	
Gabriel Restrepo	SEM	3002199690	gabriel.restrepo	
Viviana Tamayo Grillo	SEM	3105064341	viviana.tamayo@med	
Alexa Bravo R	SEM	3805555 ext 1130	alexa-bravo@med	

DESARROLLO

Se tocó primero el tema de ejecución de horas y se acordó que se esperaría hasta el 2 de octubre que entreguen el consolidado de las I.E y demás documenta.

Segundo se abordó el tema de la cuenta bancaria y se acordó que ellos deben sacar este tema del otrosí y que deben enviar el número de la que van a emplear para pagos.

Tercero. El presupuesto publicado presenta una diferencia con el que quedó establecido en el convenio de \$ 27.000 = pero se debe trabajar sobre el presupuesto oficial y llegar a un acuerdo de como ellos se van a gastar el dinero. Lo que ellos enviaron, no fue pedido, pero no se había publicado presupuesto oficial.

Viviana propone reunión con la Corpora. Desambulantes para

Cód. FO-EDUC-007

Versión. 1

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Alcaldía de Medellín

que se fije con ellos lineamientos de supervisión respecto de la parte presupuestal y su ejecución.

- Cabanel dice que el Rector quiere activar lo relacionado a las polizas para cubrir el tiempo extra; Alicia Bravo responde que aún no se ha preguntado si las le habgoron los sábados y la semana institucional.

- Lo válido en el convenio son los Estudios previos, Manifestación de interés y Plante del contrato.

- Una vez informa que ya se subieron el tema del perfil, se evidencia es que el asociado no tenía el personal; y no como manifestación que no había profesionales con dicho perfil. El tema no va a otros, como tiempo esta buscando.

CONCLUSIONES

La conclusión es que la supervisora haga seguir sobre el presupuesto que se acuerde ≠ ella y el operador (corp. Deambulantes).

- Entre supervisora y asociado conceptual la Abogada, se debe llegar a un acuerdo entre supervisora y asociado como se intensifica los horas, ya sea incrementando sesiones de más de 2 Horas, trabajando los sábados. El supervisor de el visto bueno sobre lo que presentan y teniendo cuenta lo dicho por el sector.

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Dictar al asociado desde el plan de actividades, las estrategias que van a abordar para que se cumplan la cantidad de horas para cumplir el alcance contractual.	Supervisora - E.C.	Oct-2-2018
Informar al asociado que debe actualizar sus boletines y actualizar en base de precedentes.	Supervisora	Oct-3-2018
Reunirse con asociado para fijar desde el presupuesto a que hay que hacerle seguimiento, ya que no hay presupuesto oficial.	Supervisora y Abogada.	Fecha.

Elaboró	Revisó
Jorge Humberto Cuervo M.	

Alicia Bravo Rosendo.

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Juan David Arango Pelaez
Enviado el: jueves, 18 de octubre de 2018 02:00 p.m.
Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
CC: Viviana Tamayo Giraldo; Maria Cecilia Soto Agudelo
Asunto: RV: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Buenas tardes Alcira,

Dado que el otro sí que se pretende realizar no compromete adición en recursos ni prorroga en tiempo, solo inclusión del número de la cuenta bancaria en la cláusula de la forma de pago, el CEEC que te asigno corresponde solo a la Abogada que realizó el convenio.

Abogada: Viviana Tamayo

Cabe recordarte lo que se definió en el comité interno de planeación donde se expuso y aprobó el tema: el Proveedor (Corporación Deambulantes) debe actualizar el registro del directorio de proveedores y contratistas de la Alcaldía de Medellín, una vez actualice este registro se podrá llevar a cabo la modificación del contrato mediante otro Sí.

Gracias.

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: jueves, 18 de octubre de 2018 1:35 p. m.
Para: Juan David Arango Pelaez <juan.arangop@medellin.gov.co>
CC: Viviana Tamayo Giraldo <viviana.tamayo@medellin.gov.co>
Asunto: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

buenas tardes Juan David,

Le informo que ya tengo listo la documentación para proceder a realizar el otrosi sobre la incorporación del número de la cuenta bancaria de la Corporación Deambulantes siguiendo la directriz que entregó la Secretaría de Suministros sobre el tema y que fue aprobado por usted desde la SEM.

Por consiguiente le solicito me diga cuando me atiende para hacer dicho procedimiento de acuerdo a lo que usted direcciona en el adjunto.

Gracias por su atención.

Atentamente,



Alcaldía de Medellín
Ciento con Vos

Alcira del Carmen Bravo Rosero.

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa
Secretaría de Educación**

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

De: Juan David Arango Pelaez

Enviado el: miércoles, 03 de octubre de 2018 04:35 p.m.

Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero <alcira.bravo@medellin.gov.co>

CC: Stefanny Gisell Guerrero Henao <stefanny.guerrero@medellin.gov.co>

Asunto: RE: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Con respecto a la nueva cuenta, deberá el asociado al convenio actualizar la información en el registro del directorio de proveedores y contratistas del municipio, esto lo hará el de manera personal por ser información propia. Una vez tenga actualizado el registro en el directorio el cual se pueda constatar en el sistema, luego de esto ya se procederá a realizar el otro si al contrato, no podría realizarse la modificación contractual sin antes el contratista realizar la modificación al registro.

Una vez actualizado el registro puedes venir a la oficina de contratación y te asesoramos en que formato debes presentar la modificación y como llenarlo, para presentarlo posteriormente al comité interno de planeación donde se aprobara la modificación al contrato en cuanto a la inclusión de la nueva cuenta bancaria.

Gracias.

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero

Enviado el: miércoles, 3 de octubre de 2018 2:23 p. m.

Para: Juan David Arango Pelaez <juan.arangop@medellin.gov.co>

Asunto: RV: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Buenas tardes señor Juan David,

Como le informe en correo anterior la cuenta bancaria que se tiene en SECOP II desde el registro de proveedores, el asociado Corporación Deambulantes informo que estaba deshabilitado pues la misma está en otro proceso de contratación; y en vista de ello envían esta información para su respectiva actualización.

Por favor me indica el paso a seguir conociendo los antecedentes.

Quedo atenta

De: Deambulantes Jornadas Complementarias [<mailto:jornadac.teatro@gmail.com>]

Enviado el: miércoles, 03 de octubre de 2018 01:19 p.m.

Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero <alcira.bravo@medellin.gov.co>

Asunto: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Buenas tardes

Adjunto envío la carta enviada a proveedores para matricular la cuenta bancaria exclusiva para pagos de Educación Complementaria y la certificación bancaria de la misma, me informas entonces como procederemos con esta cuenta. Y lo hacemos de una vez.

Quedo atento a cualquier inquietud
Feliz resto de día

Ítalo Cardozo

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El

Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Juan David Arango Pelaez
Enviado el: jueves, 18 de octubre de 2018 02:00 p.m.
Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
CC: Viviana Tamayo Giraldo; Maria Cecilia Soto Agudelo
Asunto: RV: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Buenas tardes Alcira,

Dado que el otro sí que se pretende realizar no compromete adición en recursos ni prorroga en tiempo, solo inclusión del número de la cuenta bancaria en la cláusula de la forma de pago, el CEEC que te asigno corresponde solo a la Abogada que realizó el convenio.

Abogada: Viviana Tamayo

Cabe recordarte lo que se definió en el comité interno de planeación donde se expuso y aprobó el tema: el Proveedor (Corporación Deambulantes) debe actualizar el registro del directorio de proveedores y contratistas de la Alcaldía de Medellín, una vez actualice este registro se podrá llevar a cabo la modificación del contrato mediante otro Sí.

Gracias.

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: jueves, 18 de octubre de 2018 1:35 p. m.
Para: Juan David Arango Pelaez <juan.arangop@medellin.gov.co>
CC: Viviana Tamayo Giraldo <viviana.tamayo@medellin.gov.co>
Asunto: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

buenas tardes Juan David,

Le informo que ya tengo listo la documentación para proceder a realizar el otrosi sobre la incorporación del número de la cuenta bancaria de la Corporación Deambulantes siguiendo la directriz que entregó la Secretaría de Suministros sobre el tema y que fue aprobado por usted desde la SEM.

Por consiguiente le solicito me diga cuando me atiende para hacer dicho procedimiento de acuerdo a lo que usted direcciona en el adjunto.

Gracias por su atención.

Atentamente,



Alcaldía de Medellín
Científicos

Alcira del Carmen Bravo Rosero.

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa
Secretaría de Educación**

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

De: Juan David Arango Pelaez

Enviado el: miércoles, 03 de octubre de 2018 04:35 p.m.

Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero <alcira.bravo@medellin.gov.co>

CC: Stefanny Gisell Guerrero Henao <stefanny.guerrero@medellin.gov.co>

Asunto: RE: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Con respecto a la nueva cuenta, deberá el asociado al convenio actualizar la información en el registro del directorio de proveedores y contratistas del municipio, esto lo hará el de manera personal por ser información propia. Una vez tenga actualizado el registro en el directorio el cual se pueda constatar en el sistema, luego de esto ya se procederá a realizar el otro si al contrato, no podría realizarse la modificación contractual sin antes el contratista realizar la modificación al registro.

Una vez actualizado el registro puedes venir a la oficina de contratación y te asesoramos en que formato debes presentar la modificación y como llenarlo, para presentarlo posteriormente al comité interno de planeación donde se aprobará la modificación al contrato en cuanto a la inclusión de la nueva cuenta bancaria.

Gracias.

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero

Enviado el: miércoles, 3 de octubre de 2018 2:23 p. m.

Para: Juan David Arango Pelaez <juan.arangop@medellin.gov.co>

Asunto: RV: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Buenas tardes señor Juan David,

Como le informe en correo anterior la cuenta bancaria que se tiene en SECOP II desde el registro de proveedores, el asociado Corporación Deambulantes informo que estaba deshabilitado pues la misma está en otro proceso de contratación; y en vista de ello envían esta información para su respectiva actualización.

Por favor me indica el paso a seguir conociendo los antecedentes.

Quedo atenta

De: Deambulantes Jornadas Complementarias [<mailto:jornadac.teatro@gmail.com>]

Enviado el: miércoles, 03 de octubre de 2018 01:19 p.m.

Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero <alcira.bravo@medellin.gov.co>

Asunto: Carta y certificado bancario Educación Complementaria

Buenas tardes

Adjunto envío la carta enviada a proveedores para matricular la cuenta bancaria exclusiva para pagos de Educación Complementaria y la certificación bancaria de la misma, me informas entonces como procederemos con esta cuenta. Y lo hacemos de una vez.

Quedo atento a cualquier inquietud
Feliz resto de día

Ítalo Cardozo

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Dejar ver lo que hacemos es dejar ver lo que somos, por la confianza déjate ver. Campaña de la Alcaldía de Medellín, por la Transparencia y el Autocontrol.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, contiene información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este correo ha sido revisado por los sistemas Antivirus Institucionales, sin embargo El

Municipio de Medellín no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

Medellín, 28 de septiembre del 2018

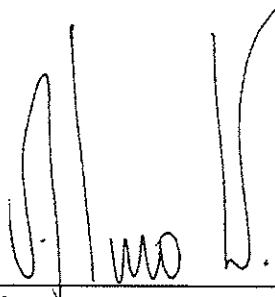
SEÑORES
PROVEEDORES
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Corporación artística Cultural y Ecológica De Ambulantes, identificada con NIT: 900.028.569-5, actualmente está convenido con el Municipio de Medellín, a través de la Secretaría de Educación con el *P-P Convenio de asociación 4600077191 de 2018*, para formar estudiantes de I.E. Oficiales a través expresiones artísticas en percusión, movimiento corporal y artes plásticas en educación Complementaria para la cual es necesario actualizar la cuenta bancaria donde se realizarán lo respectivos desembolsos por parte del Municipio de Medellín, para el convenio mencionado.

Información cuenta Bancaria, a nombre de la Corporación:
31600011289
Bancolombia
Cuenta de Ahorros – Persona Jurídica

Cualquier información adicional, pueden comunicarse al 2541097 – 3006517201 o al correo electrónico deambulantes@deambulantes.org

Cordialmente,



ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Director General
De Ambulantes

Medellín, 28 de septiembre del 2018

SEÑORES
PROVEEDORES
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Corporación artística Cultural y Ecológica De Ambulantes, identificada con NIT: 900.028.569-5, actualmente está convenido con el Municipio de Medellín, a través de la Secretaría de Educación con el P-P Convenio de asociación 4600077191 de 2018, para formar estudiantes de I.E. Oficiales a través expresiones artísticas en percusión, movimiento corporal y artes plásticas en educación Complementaria para la cual es necesario actualizar la cuenta bancaria donde se realizarán los respectivos desembolsos por parte del Municipio de Medellín, para el convenio mencionado.

Información cuenta Bancaria, a nombre de la Corporación:

31800011289

Bancolombia

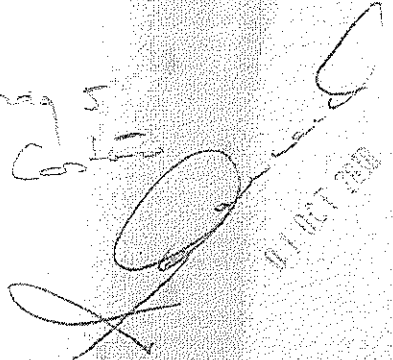
Cuenta de Ahorros – Persona Jurídica

Cualquier información adicional, pueden comunicarse al 2541097 – 3006517201 o al correo electrónico deambulantes@deambulantes.org

Cordialmente,


ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Director General
De Ambulantes

Saludo bag 5
Achove Cortes


01 OCT 2018

Referencia Bancaria

Jueves, 27 de Septiembre de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION ARTISTICA CULTURAL Y ECOLOGICA DE AMBU identificado(a) con NIT 900028569, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	31600011289	2018/09/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

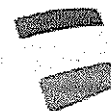
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

CIRCULAR

000004

DE: Secretaria de Servicios Administrativos
Secretarios, Director del Departamento Administrativo de Planeación,
PARA: Subsecretarios, Subdirectores, Servidores Públicos del Municipio de Medellín y Proveedores
ASUNTO: Directrices Sobre Inscripción en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Municipio de Medellín
FECHA: Febrero 1 de 2012

El Directorio de Proveedores del Municipio de Medellín contiene la información básica sobre las personas (naturales y jurídicas) que suministran bienes y/o servicios a la entidad y es el insumo para la ejecución de la contratación, su contabilización y pago.

Además de lo anterior en el directorio de proveedores se deben registrar aquellos Servidores Públicos que ingresan nuevos, quienes se pensionan y aquellas personas que sin ser proveedores ni contratistas reciben pagos por diferentes conceptos, tales como: los funcionarios que son favorecidos con créditos hipotecarios, quien vende una vivienda que será pagada con un crédito hipotecario, los ciudadanos a los cuales el Municipio de Medellín les hace devolución de dinero por concepto de pago de impuestos y los servidores que reciben pago por concepto de cesantías (anticipadas o definitivas).

A continuación se detallan los documentos y los procedimientos que se deben ejecutar en cada caso:

Inscripción de proveedores:

Documentos requeridos:

- Persona Jurídica: Formato diligenciado, fotocopia de la cédula del representante legal, fotocopia del RUT, Certificado de la Cámara de Comercio original, RUP original y certificado Bancario original.
- Persona Natural: Formato diligenciado, fotocopia de la cedula, fotocopia del RUT y certificado Bancario original.
- Unión Temporal: Formato diligenciado, fotocopias de las Cédulas de los representantes legales, Carta de conformación de la unión temporal, fotocopia del RUT de la unión temporal y el certificado Bancario original a nombre de la Unión Temporal.

Procedimiento:

- ✦ Se recibe el formato diligenciado y los documentos soporte.
- ✦ Se ingresan los datos al sistema diligenciando las pestañas de Compras, Contabilidad y Tesorería.
- ✦ Se escanea el formato en Royal, para la consulta de los interesados (Tesorería y contabilidad).

- ✚ Se archivan los formularios clasificados por persona natural y jurídica.
- ✚ Se actualizan los cambios de razón social basados en la certificación de la Cámara de Comercio.
- ✚ Para la actualización de las cuentas bancarias se exige carta de la empresa en hoja membretada justificando la modificación, firmada por el representante legal y certificado Bancario original de la nueva cuenta.
- ✚ Se tramitan las inconsistencias o rechazos de las cuentas bancarias

Inscripción de Servidores públicos:

Documentos requeridos: Formato diligenciado, fotocopia de la cédula y certificado Bancario original. Para el cambio de cuenta se exigirá también carta firmada por el servidor justificando el cambio.

Procedimiento:

- ✚ Se recibe el formato diligenciado con los documentos adjuntos.
- ✚ Se inscriben en el sistema como empleados y como acreedores.
- ✚ Se escanea el formato en Royal para la consulta de los interesados (Tesorería y contabilidad).
- ✚ Se actualizan en el sistema las modificaciones de las cuentas bancarias. En los respectivos cortes de los diferentes servidores.
- ✚ Se tramitan las inconsistencias o rechazos de las cuentas bancarias.

Inscripción de Receptores Alternativos:

- ✚ Se inscriben como proveedores con las mismas exigencias excepto el RUT.

Inscripción de acreedores por devoluciones de impuestos:

Documentos requeridos: formato diligenciado, fotocopia de la cédula y certificado Bancario original.

Para las devoluciones de impuestos provenientes de la Secretaría de Transportes y Tránsito y las requeridas por Industria y Comercio se exigirá mínimo el formato diligenciado y de ser posible fotocopia de la cédula y certificado Bancario original.

Inscripción de acreedores por expropiaciones:

Documentos requeridos: formato diligenciado y fotocopia de la cédula cuando sea posible.

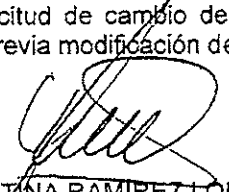
La Secretaría de Servicios Administrativos como direccionadora del proceso de adquisición de bienes, servicios y obra pública ha evidenciado la necesidad de impartir directrices precisas en relación con la inscripción de los números de cuenta bancaria que deben informar quienes se encuentran obligados a inscribirse en el directorio de proveedores, razón por la cual informa que todas aquellas personas naturales o jurídicas deberán:

Al momento de solicitar la inscripción en el directorio de proveedores solo podrá inscribir una sola cuenta bancaria (ahorros o corriente).

Quien solicite el cambio del número de la cuenta bancaria, deberá presentar solicitud escrita debidamente justificada y en original con quince (15) días hábiles de anticipación y aportar certificación original del respectivo banco.

En las minutas de los contratos celebrados por el Municipio de Medellín, la cláusula referida al pago deberá contener un párrafo que haga relación al número de cuenta bancaria que figura en el registro de proveedores.

Ante la solicitud de cambio del número de cuenta bancaria, por parte de un contratista, esta deberá realizarse previa modificación del contrato celebrado.



VERA CRISTINA RAMIREZ LOPEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectaron: Mauricio Ortégón Cervera, Líder de Programa de Logística y Elmer Muñoz Salazar, Profesional Especializado
Aprobó: Martha Josefa Giraldo Gallón, Subsecretaria Logística Organizacional

Medellín, 16 de octubre del 2018

SEÑORA

ALCIRA DEL CARMEN BRAVO ROSERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Corporación Artística, Cultural y Ecológica De Ambulantes, identificada con NIT: 900.028.569-5, actualmente está convenido con el Municipio de Medellín por medio de la Secretaría de Educación con el P-P Convenio de asociación 4600077191 de 2018, para formar estudiantes de I.E. Oficiales a través de expresiones artísticas en percusión, movimiento corporal y artes plásticas en educación complementaria.

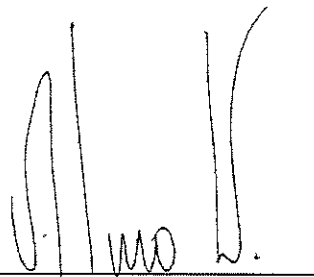
En el momento de matricular nuestra entidad en el SECOP II, inscribimos la cuenta bancaria Bancolombia Ahorros Nro. 10163169175 como cuenta oficial y generalizada de la Corporación De Ambulantes, es decir, en esta cuenta entra el dinero de casi todos los proyectos y actividades que realizamos; Sin embargo para cada uno de los proyectos del Municipio de Medellín consideramos necesario registrar una nueva cuenta bancaria para el desembolso respectivo del dinero, dado que son sumas altas, que requieren de un manejo específico e individual por proyecto, además para conservar un orden a la hora de cualquier explicación o manejo financiero con respecto al contrato o convenio.

Por tal motivo en la estancia denominada proveedores el día 01 de octubre como se puede confirmar con el documento anexo (*carta a proveedores*), inscribimos la cuenta bancaria a mencionar para uso exclusivo de la Secretaría de Educación y el convenio antes mencionado:

31661123896
Bancolombia
Cuenta de Ahorros – Persona Jurídica

Quedamos atentos y agradecidos por su gestión.
Cualquier información adicional, pueden comunicarse al 2541097 – 3006517201 o al correo electrónico deambulantes@deambulantes.org

Cordialmente,



ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Director General
De Ambulantes

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

FECHA 2 de octubre de 2018	INICIA 2.20 p.m.	FINALIZA 4.25 p.m.		
LUGAR: Edificio Carre oficina 110		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		
		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	Si	No
Si	No			
X				
OBJETIVO: Revisar cronograma de trabajo y tratar asuntos pendientes del convenio de asociación 4600077191				

Asistentes	Dependencia	Teléfono/ celular	Correo electrónico	Firma
Alcira Bravo – supervisora	SEM	3857130	alcira.bravo@medellin.gov.co	
Jorge Laverde – asesor técnico EC	SEM	3858203	jorge.laverde@medellin.gov.co	
Italo Cardozo Coordinador	DEAMBULANTES	2549204	Jornadac.teatro@gmail.com	

<p>DESARROLLO</p> <p>La supervisora Alcira Bravo manifiesta que la reunión es para afinar finalmente lo relacionado al convenio y se pueda iniciar en forma. Recuerda que cuando se firmó acta de inicio (10 de septiembre) el asociado había quedado en entregar el cronograma de trabajo a la semana siguiente, pero por inconvenientes que se les presentaron quedaron entonces de entregar el día 2 de octubre, así se quedó con Álvaro Narváez. En el cronograma de trabajo - dice Alcira Bravo - es muy importante que esté consolidado con las instituciones educativas que van a estar en el proceso, con la conformación de grupos, esto en el marco del alcance contractual en donde la población a impactar son 770 muchachos, hay 43 espacios en donde 37 son IE y 6 son sedes y en el mismo alcance se direcciona con el número determinado de grupos a conformar en las IE y en donde la intensidad horaria e dictar 2580 horas. Además, agrega Alcira Bravo, ella les había solicitado que dentro del cronograma dieran las fechas de las sesiones a trabajar, el horario a impartir las sesiones y el contacto en cada IE; porque es necesario para la vigilancia del proceso y de acuerdo con las fechas ella buscar transporte para en fechas puntuales mirar en situ la formación. Además, le pregunta al Coordinador el resultado final de las IE al momento que se tiene para la formación. Alcira Bravo frente al otro si que envió el asociado, informa que la jurídica Viviana Tamayo emitió los conceptos jurídicos sobre los temas que fueron: Modificar el perfil del talento humano, modificar conformación de grupos, y el tema de intensificar el tiempo, ya que se observó que no alcanza el tiempo, agrega además que desde el plan de</p>

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

gestión que presento el asociado les falto incluir, las fechas de pago, fechas de entrega de informes (fechas de devolución para ajuste de informe) lo cual ya se había pactado anteriormente, es por esto que solicita completar dicho plan. Desde ese plan de gestión la supervisora informa que Deambulantes, dice que inicia la formación el 24 de septiembre y que finaliza el 23 de noviembre; de acuerdo a la minuta de contrato son 96 días calendario, por lo cual, se necesita saber, la estrategia de Deambulantes para alcanzar la formación, teniendo en cuenta que se trabajaría en septiembre 5 días, en octubre 22 días, y en noviembre 15 días, en tiempo ordinario de Lunes a Viernes. En este momento no se logra confirmar el tiempo de sábados y semana de receso, pues, aunque la abogada informo que este tiempo estaba en la manifestación de interés; se debe tener en cuenta el protocolo que tiene SEM frente a las salidas pedagógicas y por ende en la intensificación de tiempo de sábados y semana institucional, como se le informo al coordinador de Deambulantes oportunamente a través de correo electrónico. Y hasta que no se surta este protocolo no se pueden tomar decisiones. Si se da el tiempo a intensificar, sería en septiembre un sábado, en octubre 4 sábados, y en noviembre 5 sábados y la semana de receso que serían 6 días, y este resultado más el tiempo ordinario sería un total de 58 días, teniendo en cuenta que la duración en la minuta de contrato es de 96 días, ya hay un déficit casi en la mitad del tiempo. Y la pregunta es si en 58 días el asociado si alcanza a brindar las 2580 horas de formación, dependiendo del tiempo que se va a intensificar los sábados y semana institucional. Deambulantes debe dar una respuesta al respecto.

La supervisora le informa a Ítalo Cardozo que la semana anterior hubo reunión con el equipo de Educación Complementaria y la Abogada Viviana Tamayo , y esta última contó que se había comunicado telefónicamente con Deambulantes y que ya prácticamente se encontraba resuelto el tema del talento humano, por lo tanto, este tema ya no era para el otro sí. Jorge Laverde confirma dicha información aduciendo que la abogada expresa que el tema de talento humano debe ser solucionado por el Asociado. Alcira Bravo pregunta al coordinador si realmente esto está ya solucionado y ya no deben ampliar el perfil; porque de ser para una modificación esto debe ser para una modificación del contrato y de aprobación única del Secretario de Despacho. Jorge Laverde informa que gestionando encontró un profesional en Canchimalos que ya culmino materias, aun sin graduarse, considerando que esto se lograría obtener a través de un certificado de la Universidad. El coordinador de Deambulantes dice que se debe consultar si le pueden aceptar este profesional; expresa que han encontrado los formadores de dibujo, artes plásticas, que se les retiro un profesional por el valor tan bajo a pagar, y esto ha sido reiterativo con muchos profesionales. Hay un tecnólogo pendiente para dibujo, por lo cual se necesita ampliar el perfil, ya que hay tecnólogos pendientes en danza y en dibujo, pues afirma que es difícil por la época de fin de año, pues hay muchos profesionales ocupados en otras actividades y el tiempo no les permite realizar, por lo tanto Alcira Bravo nuevamente indaga si es necesario entonces volver a plantear la necesidad de ampliar el perfil, ya que ellos son muy ambiguos, cambian de opinión de un momento otros, hoy dicen sí, mañana no y así se lo expreso al Representante Legal; él cual al principio dijo que, si y después dijo que no, con Viviana Tamayo se supone ya habían tenía superado el tema y ahora nuevamente presentan esta necesidad; sugiere entonces plantear la necesidad justificarla y presentarla nuevamente

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

haber si se incluye en otro sí.

Alcira Bravo informa que frente a la conformación de grupos, el representante legal, planteo que era necesario conformar grupos de hip hop, pero cuando se fue a los estudios previos este baile no es obligatorio, por lo cual la supervisora, le dijo al asociado que debe ubicarse en las condiciones temáticas de los grupos de acuerdo a los estudios previos. El coordinador Ítalo Cardozo dice que esto también ya está superado y a las instituciones se les contesto que debían enmarcarse en la oferta y así lo hicieron. Además, agrega que es necesario motivar a los estudiantes a que le guste la oferta que está teniendo el convenio.

Frente a lo de la intensificación del tiempo informa la supervisora al Coordinador Ítalo Cardozo, la abogada Viviana Tamayo dice que esto no va por otro sí, sino que la supervisora y el asociado pueden ponerse de acuerdo pero ella como supervisora Alcira Bravo repite que independientemente que esto este respaldado en la manifestación de interés se debe ejecutar el protocolo para legalizar el tiempo de sábados y semana de receso ya que hablo con la profesional de la aseguradora Marleny López y está le entrego la ruta , además le recuerda al coordinador Ítalo Cardozo que desde la primera reunión, ella alertó sobre la póliza estudiantil frente a este tiempo de intensificación. Deben tener en cuenta que este mismo protocolo lo deben aplicar para la salida pedagógica que hay dentro del convenio. La supervisora le explica al coordinador de Deambulantes paso a paso la ruta (Rector- Jefe de Núcleo- Secretaria de Educación con Carlos Cortes- Aseguradora) en donde se debe diligenciar en un formato de Excel los estudiantes con datos completos, y cuando este esto finalmente aprobado, la póliza cubre los riesgos de los niños, ya que hoy la póliza solo atiende en tiempo ordinario de lunes a viernes y atiende solo accidentes no enfermedad , por lo cual es necesario seguir este protocolo que igualmente lo confirmo la unidad jurídica a través de la abogada María Fernanda Bermejo quien enfatizo que Deambulantes como asociado debía hablar con el rector, este debe asignar un responsable que acompañe a los estudiantes en la semana de receso y los días sábados, pues debe haber un acompañante para efectividad de la póliza, con esta designación de la acompañante, se realiza el formato en Excel con los datos de los estudiantes y así la SEM informa a la aseguradora para cumplir los amparos.

Ítalo Cardozo manifiesta que la directriz a los formadores es que los que estén en semana de receso deben de contar con la disponibilidad de los estudiantes; que los facilitadores que van a intensificar deben entregar la carta de aceptación la cual debe ser aprobada por el rector, incluyendo los horarios y la persona que hará el acompañamiento.

El coordinador Ítalo Cardozo dice que en el momento solo hay una institución educativa Tomas Carrasquilla que trabajará los sábados, porque Deambulantes no impone horarios. Y pregunta que se hace entonces si aun no tienen legalizado este tiempo. La supervisora responde que se les debe de decir que diligencien el formato respectivo del Excel y hacerlo llegar a la secretaria con firma del rector que es el que aprueba. Ítalo Cardozo dice que ellos ya empezaron el sábado pasado 29 de septiembre de 2018, la supervisora reitera que se debe dar la información para que lleven a cabo el protocolo y hasta que esto no se encuentre legalizado la facilitadora

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

no puede impartir la formación.

La supervisora aclara el mal entendido frente a la cuenta bancaria, informando al coordinador el contexto de la situación y la directriz que recibió desde la secretaria de suministros, a través del coordinador de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Medellín, en cuanto a que se debe ubicar en las minutas de los contratos un parágrafo en donde se señale la cuenta bancaria. Y de no estarlo se debe hacer otro si frente la minuta del contrato. Después de la gestión que la supervisora realizó internamente en la SEM se aprobó dicho otro sí. Esta información se le entregó al representante legal el cual dijo que no recordaba el número de la cuenta bancaria del convenio cuando se le solicitó, y quedo en informar dicho número de la cuenta que según él aparecía en el registro de proveedores, por lo tanto, nunca la supervisora solicitó que realizaran apertura de cuenta bancaria como Deambulantes le informo a la abogada Viviana Tamayo.

El coordinador Ítalo Cardozo frente a este tema dice que la cuenta bancaria se creó en el 2016 pero en este momento se está utilizando para otro convenio y que allí no pueden entrar otros fondos y menos los pagos del convenio actual. Por lo tanto, dice que se debe vincular otra cuenta.

La supervisora pasa al tema del cronograma del trabajo, el asociado informa que ya iniciaron y que en dicho cronograma se encuentran los grupos y los horarios, lo único que falta es la información de los formadores, en algunas instituciones no se ha logrado realizar la motivación porque los encargados no confirman, lo cual hace que se retrase el programa. Por ejemplo, Lusitania hasta ahora el formador no se ha logrado comunicar porque no cuentan con línea telefónica. En otras instituciones no concretan horario, en otras tiene muchas actividades como Ciudad Don Bosco y otras como la Institución La Piedad, que está solicitando motivar a través de la obra de teatro y el asociado no tiene porque hacer esto. La supervisora propone hacer las llamadas directamente de la secretaria para agilizar. Frente a la estrategia para intensificar el tiempo, el coordinador informa que muchas instituciones definitivamente no van a trabajar en la semana de receso, muchos formadores están realizando la formación de dos o tres horas dependiendo de la motivación y ganas del estudiante y contando con la disponibilidad de estos.

La supervisora le presenta al coordinador el riesgo de que las instituciones igualmente no acepten trabajar los sábados y el coordinador responde que pueden suceder, pues algunas incluso solicitan transporte para los sábados para los estudiantes y se les está diciendo que es responsabilidad de cada estudiante llegar al tiempo de formación los sábados, ellos solitos. Además de que los estudiantes deben de contar con el visto bueno del rector. La supervisora agrega que podría suceder en vez de llegar los niños al 100% se presente deserción, y teniendo en cuenta la calidad de los procesos sería recomendable realizar una suspensión del convenio y guardar para vigencias futuras, pero igual podría entonces pagarse proporcionalmente por lo realmente ejecutado; teniendo en cuenta lo anterior Alcira Bravo pregunta que opina el asociado como también expresa que es necesario conocer que opina el equipo de educación complementaria frente a este tema.

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

El coordinador brevemente frente al tema de los refrigerios cuenta como se manejarán dentro del convenio; también explican como se llevará a cabo la identificación de los talentos, donde finalmente la secretaria de educación decide cuales son las rutas con ellos, a través de educación complementaria. Jorge Laverde realiza un recuento de las acciones llevadas a cabo con los chicos talentos que ha surgido de las diferentes rutas y como han sido reconocidos.

El coordinador de Deambulantes informa las instituciones que no continuaran en el proceso, las instituciones que están confirmadas en el proceso, las instituciones que serán reemplazadas, y las instituciones que se reemplazaron por estar repetidas. La supervisora le recuerda que deben precisar cuáles instituciones se van a sustituir porque este tema si debe ir en el otro si, además que debe de tener en cuenta que se debe ejecutar el 100% del presupuesto en la comuna 7 porque son recursos de PP (presupuesto participativo)

Frente a los 770 estudiantes que se deben impactar con el convenio, el coordinador de Deambulantes informa que no se han alcanzado porque faltan muchas instituciones por alcanzar, están en prescripciones en un 70% y esperan las hojas de matricula que debe ser devuelta por los padres de familia. Y se compromete que, para el 10 de octubre de 2018 en el primer informe, ya se tendrá los 770 niños inscritos.

Ítalo Cardoza cuenta y manifiesta que por estudios previos los grupos deben ser de 18 estudiantes y pregunta cuál es la ruta a tomar para grupos con poca asistencia teniendo en cuenta que es tiempo laborado por el formador. Aunque comenta que la directriz que él ha dado a los formadores es motivar a los niños con nuevas estrategias, ya que algunos rectores han manifestado que si tienen baja asistencia cerraran los grupos; aunque ellos están motivando a los niños vía correo electrónico garantizando la asistencia y motivándolos a que lleven otros niños, por lo cual es necesario no insistir en las instituciones que no están interesados en estar, sino proponerse a invitar otras para así no perder tiempo.

La supervisora le recuerda a Deambulantes leer las condiciones para cada pago, además le informa sobre reunión realizada con el equipo de presupuesto participativo y las directrices que se dan respecto a la comuna 7, de cubrir las 28 instituciones. Deambulantes afirma que aun falta cubrir 4 instituciones.

Deambulantes informa que al igual que la supervisora grabo lo hablado para efecto de reunión.

CONCLUSIONES

- El asociado debe implementar el protocolo para intensificar tiempo a través de la póliza.
- Las cartas de aceptación por las instituciones deben estar avaladas por el Rector;

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

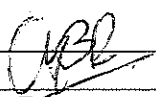
esto debe realizarse obligatoriamente pues de no ser así se pone en riesgo a los estudiantes, rector y coordinador deben articularse. El Coordinador debe informar al rector quien es quien aprueba los tiempos a intensificar como primera autoridad en la institución educativa.

- La supervisora recomienda ajustar la carta con el protocolo.
- En el momento se presentan instituciones educativas sin formadores. Además, se espera que algunas instituciones confirmen la voluntad de estar en el proceso.
- Actualmente faltan 11 instituciones de 43 para confirmar la aceptación de la formación.
- De los 43 grupos a conformar solo se cuenta con 22.
- La supervisora apoyará con las llamadas directamente a los rectores de las 11 instituciones que aún faltan por confirmación.
- El asociado sugiere mirar la alternativa de pago proporcional y no de una suspensión.
- En el convenio en este momento hay 12 formadores, el coordinador, el apoyo administrativo y un asesor pedagógico.
- Reemplazar de forma inmediata las instituciones que no participarán en la formación.
- El ajuste en el cronograma de trabajo se refiere a que el asociado no tiene las fechas desde el inicio hasta la finalización del convenio en cada una de las instituciones educativas, por lo cual esto debe ser incorporado, las fechas que trabajarán mes a mes, horario de cada sesión, nombre de formador, y contacto en la institución educativa.

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
El asociado debe ajustar plan de gestión del convenio. Anexando fechas de pago, fechas de entrega de informe, y fechas de ajuste al informe.	Asociado	3 octubre de 2018
El asociado debe presentar las estrategias a implementar para alcanzar el tiempo de formación que afirma la minuta del contrato.	Asociado	10 de octubre
Consultar si profesional aun sin graduarse, puede hacer parte del personal humano.	Supervisora Alcira Bravo	

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

Replantear la necesidad ante el equipo jurídico de la SEM de ampliar el perfil humano en el convenio.	Supervisora Alcira Bravo	3 de octubre de 2018
Informar número de la cuenta bancaria que se encuentra en registro de proveedores.	Asociado	
Indagar con el equipo de educación complementaria que se puede realizar con los grupos que cuenten con baja asistencia.	Supervisora Alcira Bravo	
Revisar y ajustar el cronograma de trabajo.	Asociado	

Elaboró  Alcira Bravo Rosero Profesional Universitaria

Cod. FO-GETH-068

Versión 4

Formato

FO-GETH Asistencia a Eventos de Socialización Organizacional, Capacitación e Informativos

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA - EQUIPO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Tema CONVENIO DE ASOCIACION

Organizado por la Secretaría / Entidad

SEN

Ciudad

MEDELLIN

Lugar

Of. 410. Correo.

Facilitado(a)

ALICIA ZARVO

Hora inicia

2:20 pm.

Hora termina

4:40. Correo.

Tipo de Reunión	Informativa	Seguimiento	Toma Decisiones	Otro

Tipo de evento	Inducción	Reinducción	Capacitación	Formación

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Empleo	Secretaría / Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firmas
1	43064362	Bernardo Riano Alencal E.	procurador	SEN	380005 64 7330	alencal.bernardo@medellin.gov.co	
2	986241164	Helo Cardoso Gonzalez	De-Ambulantes	De-Ambulantes	2549204	jornadac.tercio@gmail.com	
3	94593394	Jorge Humb. Laverde	SEN-EC	SEN	8203	jorge.laverde@med.gov.co	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

38-2000

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 02:12 p.m.
Para: 'Deambulantes Jornadas Complementarias'; Jorge Humberto Laverde Montoya
Asunto: RE: Acta reunion 2 de Octubre FINAL

Buenas tardes,

En vista de que el acta no tiene ningún ajuste, se da por aprobada y se anexa al expediente del convenio.

Atentamente,

Cordialmente,



Alcaldía de Medellín
Cien años con vos

Alcira del Carmen Bravo Rosero.

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa
Secretaría de Educación**

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: jueves, 18 de octubre de 2018 08:36 a.m.
Para: Deambulantes Jornadas Complementarias <jornadac.teatro@gmail.com>; Jorge Humberto Laverde Montoya <jorge.laverde@medellin.gov.co>
Asunto: Acta reunion 2 de Octubre FINAL

Buenos días,

Les envió acta de reunión del 2 de octubre para su revisión y ajustes.

Se espera su devolución mañana a primera hora; si no se da por aprobada.

Atentamente,



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**Alcira del Carmen Bravo
Rosero.**

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa
Secretaría de Educación**

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

FECHA 3 de octubre de 2018	INICIA 3.00 p.m.	FINALIZA 5.00 p.m.		
LUGAR: Oficina 110 Carre		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		
		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	Si	No
Si	No			
X				
OBJETIVO: Realizar reunión para presentar avance del Convenio de Asociación 4600077191 con equipo de Educación Complementaria y abogada del proceso				

Asistentes	Dependencia	Teléfono/celular	Correo electrónico	Firma
Alcira Bravo Rosero Supervisora	SEM	3857130	alcira.bravo@medellin.gov.co	
Viviana Tamayo Apoyo Jurídica	SEM		viviana.tamayo@medellin.gov.co	
Juan Sebastián González Director Técnico	SEM	3858203	juans.gonzalez@medellin.gov.co	
Gabriel Restrepo Profesional Administrativo	SEM	3858203	Gabriel.restrepo@medellin.gov.co	
Jorge Laverde Profesional técnico	SEM	3858203	Jorge.laverde@medellin.gov.co	

DESARROLLO

El director técnico Sebastián González dice que la reunión la convoca con todos los involucrados, aunque no esté el operador, finalmente quien decide es la SEM y el operador debe acatar las directrices. Es necesario decir – dar trámite a todos los inconvenientes que se han venido suscitando y fijar la ruta para terminar el proceso.

Alcira Bravo dice que es necesario tener respuesta oportunas para el asociado y cuenta que en la mañana se reunió con el asesor de despacho Alejandro Villa manifestándole algunas inquietudes frente al proceso, y agrega que como en algunas ocasiones no tiene toda la información, eso hace que ocurran encontrones; por ejemplo ella no contaba con una información que si la tenía la abogada por ejemplo en el caso de la solicitud de De ambulantes frente al perfil de los profesionales; agrega que el asociado cambia como una veleta; primero solicito levantar un otrosí para el perfil del talento humano ya que no habían podido conseguir todos los profesionales y de un momento a otro le comunicaron a ella como supervisora que ya no iba este tema porque tenían todos el personal y plantearon ya otra necesidad y fue la conformación de grupos dados desde el alcance contractual y la abogada en ambos temas les

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

indico las directrices a tomar y el día 2 de octubre que se realiza reunión con el asociado para mirar el avance comunican nuevamente que no han podido conseguir los profesionales frente a lo cual la supervisora les manifiesta su preocupación teniendo en cuenta los tiempos apretados del proceso; De ambulantes expresa que necesitan entonces que amplíen el perfil a tecnólogos ya que por el inicio tarde del proceso algunos iniciaron con otros contratos y muchos rechazaron estar en el proceso porque la hora a pagar de 24 mil pesos era muy barata. Informan que en momento cuentan con una persona que termino materias en la Universidad y preguntan si lo pueden contratar como profesional.

Sebastián González propone ir mirando cada situación y resolver: por lo cual pregunta que se puede hacer frente al tema de los formadores que no han podido conseguir; Viviana Tamayo dice que jurídicamente para ella no es viable pues este fue un proceso abierto en donde se establecieron unas condiciones en una manifestación de interés y hubieron personas que se abstuvieron de presentarse porque contaban solo con perfiles de técnicos y tecnólogos y lo que se estableció fue de profesionales. Si Alcira quiere puedo subirlo a Comité; pero para no es viable pues es desmejorar las condiciones del contrato y eso va en contra de todos los principios contractuales. Ella inicialmente lo considero viable porque creyó que era un error de planeación al creer que estaban pidiendo profesionales en Artes y que no había una universidad que los certificara pero luego se entera que no es porque no existan los perfiles sino que De ambulantes tiene 5 profesionales y les faltan 2. Por lo tanto el Asociado firmó un había contrato, aceptaron una minuta en donde cumplirían con esos perfiles y esto es tema de un Incumplimiento. La solución que ella vio cuando se reunió con Gabriel Restrepo para evitar un incumplimiento era que los grupos que tienen esos perfiles se puede hacer el cambio Por ejemplo hay grupos de urbano pero no hay en percusión entonces hacer el cambio ya que esto si tiene justificación , desde la buena fe de todos y cambiarlos, ya no hablar de cinco grupos de urbano sino de tres grupos de percusión pero no por cambio de perfil sino por la necesidad de la IE, Frente a lo expuesto Alcira Bravo aclara que frente a los desencuentros es esto, porque ella desconocía lo que ella con Gabriel Restrepo habían resuelto y si hubiese conocido ese antecedente e igualmente si ya lo conocía Jorge Laverde que estuvo en la reunión debió recordar que ese tema ya estaba direccionado por la abogada que no era posible el cambio de perfil, sino el cambio en la conformación de grupos, y ella como supervisora no hubiera tocado el tema con Alejandro Villa ; Viviana aclara que esa decisión ya la mandado a todos por correo . Alcira Bravo dice que el Asociado enreda los temas y dice que respeta la decisión de la Abogada, ya que ella como supervisora solo sugiere y vigila lo que pactaron las partes; además agrega que igual se debe tener en cuenta lo que el Director técnico opine al respecto.

Gabriel Restrepo informa que él lee los correos de la supervisora pero como es administrador y no abogado hizo que la solución final que fue lo de conformación de grupos , buscó a Viviana Tamayo para buscar alternativas de solución antes de hablar con la supervisora; pero este encuentro no se dio pero la alternativa fue que no se podían cambiar los perfiles ya que el proceso está dado bajo vigilancia de auditoria y la solución si es elevar un otrosí por el asunto de las temáticas desde la conformación de grupos y así se lo informaron a Ítalo Cardozo

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

Sebastián González dice finalmente que esta la decisión final y la supervisora queda en que esta será la directriz que se entregara al asociado como también entonces de informarle que no puede contratar la persona que dicen que termino materias en la universidad.

Alcira Bravo cuenta que frente a lo que reza en la manifestación de interés que le indico la Jurídica Viviana Tamayo, la formación se puede hacer los sábados y la semana institucional y cuenta que partiendo de este concepto, ella consultó con la aseguradora sobre la póliza estudiantil sobre si cubre a los estudiantes en estos tiempos y responden que no, que es necesario ampliar la póliza y este tema se le manifestó a Alejandro Villa y en vista de que Viviana Tamayo estaba incapacitada, Alejandro Villa direccionó a María Fernanda Bermejo de la Jurídica y ella entregó toda la información diciendo que era necesario ampliar la póliza para cubrir estos tiempos de los estudiantes y entrega la ruta a seguir, indicando que hasta que esto no este legalizado por la aseguradora no se puede trabajar con los estudiantes ni los sábados ni la semana institucional y que no es solo activar la póliza sino saber por parte del rector diga que docente acompañara a los estudiantes en estos tiempos. Esta información se le entrega inmediatamente a la Corporación Deambulantes y se les pide el favor que ellos direccionen esta información con las IE que van a iniciar con ellos la formación indicándoles el protocolo a seguir y que se quedó que al 3 de octubre a primera hora debían entregar esta información. Sebastiana Gonzales dice que el tema anterior es de responsabilidad exclusiva del asociado, que Educación Complementaria puede entrar apoyar con las llamadas a los rectores ya que ya han realizado estos apoyos y solo es mandar una documentación, hacer las llamadas y mandar las bases de datos de los estudiantes a la aseguradora. La supervisora agrega que informó a Deambulantes que hasta que no estuviera el tiempo legalizado no aprobaba que los estudiantes intensificaran ni sábados ni semana institucional; por lo tanto no era posible si todo no estaba listo, intensificar el 6 de octubre y así mismo se lo manifestó al asesor Alejandro Villa y así se lo comunica a los presentes ya que hay que tener en cuenta los riegos para los estudiantes.

Alcira Bravo informa que frente al tema de la sustitución de las IE, la abogada Viviana Tamayo conceptuó inicialmente que podía hacerse a través de una acta de supervisión pero finalmente dice que debe hacerse el otrosí; y que ella respalda esta decisión pues se está modificando asuntos que se pactaron en los Estudios previos en cuanto hay un numero de IE muy puntuales y se van a sustituir 4 ó 5 por consiguiente es necesario el otrosí como debe hacerse también con el tema de conformación de grupos.

Sebastián González pregunta que pasa con las IE que de pronto vayan hasta la tercera sesión y los participantes no vuelvan a asistir. Viviana Tamayo dice que habló con Gabriel Restrepo acerca de estos temas y confirma que aunque inicialmente dijo que se iba a hacer por acta la sustitución de IE creyendo que no había que hacerse otrosí; pero en vista que hay que hacerlo es mejor blindarse y además como Gabriel Restrepo le informó que casi siempre en los estudios previos casi siempre dejan una clausula para los casos de que una IE se retire o no cumpla, se puede contar con otra pero en vista que en este contrato esta cláusula no quedó, como se va hacer el otrosí para la sustitución de IE se debe aprovechar y colocar la clausula

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión: 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

por si de pronto alguna institución se retira de aquí a diciembre, entonces esté cubierta por el otrosí y se pueda hacer directamente por acta de la supervisión y este clausulado debe ser en general para todos los procesos de EC

Alcira Bravo informa que frente al tiempo a legalizar con póliza le dijo a Deambulantes si la formación si iba a alcanzarse en el tiempo para los 43 espacios (IE y sedes) y si estaban confirmadas, De ambulantes respondió que en el momento tenían confirmadas 36 IE y que faltaban 11 IE pendientes que decían que no tenían espacio o que el horario no les servía. Que frente al tiempo veían que no alcanzaban, pues desde los estudios previos dice que son 96 días calendario y un total de 2580 horas de formación y haciendo cuentas solo cubren un tiempo aproximado de 50 días y las horas igualmente no alcanzan. La supervisora entonces les informa de acuerdo a lo que había hablado con la abogada María Fernanda Bermejo, había dos sugerencias; una pagar proporcional lo realmente ejecutado y la otra opción era la suspensión del contrato pero debía tenerse en cuenta que el Director técnico de EC no quería que el proceso se fuera para el año entrante; entonces De ambulantes había dicho que para ellos era mejor que les pagarán proporcional ya que dejarlo para el año entrante era un reproceso. Entonces ella les contestó que averiguaría sobre el tema ya que piensa que de ser así lo del pago proporcional sería entrar ha hacer modificaciones en los pagos y esto seria tema para el otrosí pero será la abogada Viviana Tamayo quien diga que se puede hacer frente al tema y que cuando tenga la respuesta se les avisará oportunamente. Con respecto a esto Viviana Tamayo aclara que esto no es tema de otrosí, pues no se puede decir que hay que hacerlo porque el asociado no puede cumplir; que en el momento ella no sabe como quedó en la minuta el tema de multas, no se establecieron pero si hay clausulas penales y así seamos asociados y debamos ayudarnos hay unos compromisos contractuales que se adquirieron desde el acta de inicio hasta la fecha final del proceso y las horas si alcanzaban hasta la fecha final pero Deambulantes lleva mucho retraso, no inicio en la fecha que era , las IE no estaban listas para recibir el proceso, la SEM igual ha tenido fallas , pues se pudo trabajar con anterioridad con las IE si realmente acogían este proceso a través de la socialización así que considera que esto no es tema para el otrosí y se estaría hablando en términos de NO cumplimiento por parte del asociado y esta es la única solución, no cumplieron con el compromiso que tienen con las horas y además solo apenas entregaron el cronograma de trabajo, pero frente al tema central ella ve viable el tema de suspensión y ampliación, se deja para vigencias y esta es la única solución pero como se dijo no es tema para otrosí.

Gabriel Restrepo manifiesta entonces que los temas de formación podrían extenderse, que las 30 horas se podrían ampliar; Alcira Bravo le indica que De ambulantes informó que lo esta haciendo y agrega además que el asociado entregó tarde el cronograma de trabajo, no lo hizo en el tiempo pactado, lo queda de entregar luego el 5 de octubre y lo entrega incompleto ya que no lo presenta hasta la fecha de finalización del proceso, El asociado es lento para entregar los productos que se le piden.

Cód. FO-EDUC-007

Versión. 1

Fecha de entrada
en Vigencia:

Formato
FO-EDUC Acta de reunión



Alcaldía de Medellín

Alcira Bravo dice estar de acuerdo con la abogada cuando dice que nos faltó como SEM ya que se sabía que el proceso iba tarde por la ley de garantías, lo mejor habría sido que ya se contara con la re socialización del proceso y el asociado hubiese encontrado el camino listo para la formación. Sebastián Gonzales aclara que la demora fue porque los recursos llegaron tarde y además los rectores se quitan de los procesos que piden a la Secretaria y además hay otros factores que afectan igual al proceso. Por lo cual si el asociado hubiese visto que no podía entregar los productos no debía haberlo aceptado; de todas formas dice la supervisora se debe tener en cuenta que De ambulantes tuvo que hacer resocialización, inscripciones por lo cual la formación como tal inicio el 24 de septiembre.

Alcira Bravo informa que frente a las 11 instituciones que De ambulantes informó que estaban pendientes ella llamó directamente a los rectores y muchos contestaron que no sabían del proceso, que aún no los habían visitado y confrontando lo informado por el asociado se presenta el dilema de no saber a quién creer. La mayoría de las 11 IE aceptaron entrar en el proceso solo 2 IE no aceptaron. La abogada manifiesta que estas 11 IE es obligación que De ambulantes las visite y las dos que no aceptaron sean reemplazadas.

Sebastián Gonzales finalmente dice que ya se le ha dado al asociado la posibilidad de alcanzar el tiempo de formación y de utilizar las estrategias de motivación y que está recibiendo apoyo desde la jurídica del proceso y la supervisora y si a noviembre no se ha cumplido entonces finalmente se pagará como dice la minuta por niño atendido.

Alcira Bravo como tema final menciona lo de la cuenta bancaria y explica que frente al otrosí en Comité interno de planeación se informó que el tema es de otrosí y que estará pendiente del cambio de número de cuenta que debe hacer De ambulantes pues informaron que la cuenta que ellos inscribieron en el formato de proveedores estaba inactiva; la moción es aprobada por Viviana Tamayo quien confirma que es tema del otrosí y agrega que es necesario pasar lo del otrosí máximo los martes en la mañana para ser revisado y entrarlo a Comité el día jueves.

CONCLUSIONES

La supervisora se reúne con el equipo de Educación Complementaria y el apoyo Jurídico Viviana Tamayo para encontrar soluciones frente a inconvenientes que se presentan en el Convenio de Asociación con la Corporación De ambulantes.

Los inconvenientes del proceso han sido informados al asesor del despacho Alejandro Villa.

La reunión es el escenario para informar a todo el equipo de la SEM los encuentros que la supervisora ha tenido con el asociado Corporación Deambulantes, los temas y los resultados de estos encuentros.

Desde la Supervisión del contrato se dice que :

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

1. Es necesario que la información de decisiones tomadas fluyan para todos los involucrados de la SEM, evitando que se generen inconvenientes.
2. Durante la ejecución del proceso de ha percibido un asociado que cambia de decisiones de un momento a otro frente a lo que requiere, no entrega oportunamente lo que se le solicita la supervisora en los tiempos pactados, es un poco lento y la información que entrega está en contradicho con lo que se recibe por parte del personal de las instituciones educativas.
3. La directriz de la Unidad Jurídica frente al tiempo a intensificar es que se debe ampliar la póliza y seguir el protocolo que entrega la SEM; hasta que no se surta esta ampliación no se puede intensificar ni sábados, si semana de receso institucional, ni tiempo ordinario más de las dos horas programadas por estudios previos y cuando se haga la IE debe nombrar un docente que haga acompañamiento a los estudiantes. Esta información ya se le direccionó al asociado y se dijo la conveniencia inmediata de esta directriz y el inmediato cumplimiento evitando los riesgos de los estudiantes. Así lo confirma para todos en la presente reunión.
4. La formación como tal inicia el 24 de septiembre.
5. La información que entrega el asociado va en contravía a lo que se recibe de los responsables de las instituciones educativas.

La Jurídica del proceso Viviana Tamayo deja en firme que :

1. Que no es viable el tema de cambio de perfil para los profesionales que ejecutan el proceso. Si el asociado no cumple con todo el personal es motivo de incumplimiento por parte del asociado. No es tema para Otrosí.
2. Se acepta desde la propuesta del profesional administrativo de Educación complementaria cambiar la conformación de grupos para subsanar el faltante de profesionales. Esto fue informado al asociado. Es tema para el otrosí.
3. En el otrosí se debe incorporar la cláusula que no aparece en la minuta del convenio en relación que cuando se presente la sustitución de una institución educativa se pueda hacer por acta y dicha cláusula debe ser en general para todos los procesos de educación complementaria.
4. Considera que el tema de pagos está pendiente ya que ya se sabe que no se alcanza a cumplir ni el tiempo ni las horas de formación; considera que si se presenta la modificación de pagos tampoco iría por otrosí, El cumplimiento del tiempo es obligatorio para el asociado y la programación daba para cumplir pero el asociado se ha atrasado y esto conlleva a un No cumplimiento del asociado.
5. A la secretaria de educación le faltó en este proceso.
6. Para el convenio es viable que sea suspendido y ampliado. Se deja para vigencias.

A De ambulantes se le debe informar que no puede contratar al profesional no graduado que ya terminó materias en la universidad.

El profesional Gabriel Restrepo dice la conveniencia de que el tiempo a intensificar en semana se alargue en horas y en número de días. Alcira Bravo le informa que el asociado informó que

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

ya está haciendo esto.

El director técnico de EC Sebastián González dice que frente al tema del tiempo y las horas de formación, se debe proceder a pagar por niño atendido.

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Transcribir y hacer acta de reunión	Alcira Bravo R.	11 - 13 de octubre
Enviar acta de reunión para revisión y ajustes	Alcira Bravo	16 de octubre
Verificar datos finales de los temas para levantar otrosí	Alcira Bravo	

Elaboró	
Alcira del C. Bravo R. Profesional U	

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA - EQUIPO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

 Tema **AVANCE COVENIO 44000 97191 Corp. Desemboladora**

Organizado por la Secretaría / Entidad

BUCACAO

Ciudad

Medellin

Facilitador(a)

SEBASTIAN GONZALEZ

Lugar

COMA OF 110

Fecha

3-10-2013

Hora inicia

3 pm.

Hora termina

5 pm.

Informativa	☒
Tipo de Seguimiento	
Toma Decisiones	
Otro	

Inducción	
Reinducción	
Capacitación	
Formación	

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Empleo	Secretaría / Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firmas
1	115242018	Yiviana Tamayo G	Abogada	SENA	83337	yiviana.tamayo@sena.gov.co	Yiviana
2	8164997	Juan Sebastian Gomez	EC-SET	EC-SET	8333	juan.sebastian.gomez@sena.gov.co	Juan Sebastian
3	98512410	Gabriel A. Rodriguez M.	SEM-EC	SEM-EC	518221	gabriel.rodriguez@sena.gov.co	Gabriel
4	745733594	Jorge H. Cuervo	SEM-EC	SEM-EC	8203	jorge.cuervo@sena.gov.co	Jorge
5	43064362	Alicia Bravo R	SEM-POFOT	SEM-POFOT	9130	alicia.bravo@sena.gov.co	Alicia
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: jueves, 18 de octubre de 2018 09:08 a.m.
Para: Gabriel Jaime Restrepo Hoyos; Jorge Humberto Laverde Montoya
CC: 'jusego23@hotmail.com'; Viviana Tamayo Giraldo; Alejandro Villa Gomez
Asunto: RE: acta de reunión equipo de EC y Jurídica final

Buenos días,

En vista de que no se ha recibido ningún ajuste al acta de reunión se da por aprobada y se incorpora al expediente.

Atentamente,

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: martes, 16 de octubre de 2018 08:43 a.m.
Para: Gabriel Jaime Restrepo Hoyos <gabriel.restrepo@medellin.gov.co>; Jorge Humberto Laverde Montoya <jorge.laverde@medellin.gov.co>
CC: 'jusego23@hotmail.com' <jusego23@hotmail.com>; Viviana Tamayo Giraldo <viviana.tamayo@medellin.gov.co>; Alejandro Villa Gomez <alejandro.villa@medellin.gov.co>
Asunto: acta de reunión equipo de EC y Jurídica final

Buenos días,

Les envió la transcripción de acta de reunión para su revisión y ajustes.

Solicito comedidamente me hagan devolución el día de mañana, para incorporar en el expediente.

Gracias por su atención.



Alcaldía de Medellín
Quiero con vos

Alcira del Carmen Bravo Rosero.
Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la Calidad Educativa
Secretaría de Educación
Teléfono: 3855555 extensión 7130
alcira.bravo@medellin.gov.co
Oficina 110 – Piso 1
Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

Cód. FO-EDUC-007

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Versión.- 1



Alcaldía de Medellín

FECHA: Oct 8/18	INICIA 10 AM.	FINALIZA 11.25 a.m.				
LUGAR: Educ. Complementaria Edif Carré		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA				
		<table border="1"> <tr> <td>si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	si	No		X
si	No					
	X					
OBJETIVO: Clasificar con P.P. el # de estudiantes para trabajar en común 7 y fijar definitivos/lineas de trabajo.						

Asistentes	Dependencia	Teléfono/ celular	Correo electrónico	Firma
Alicia Bravo Roca	SEAL	3055555 Ext 713	alicia.bravo@medellan.gov.co	
Italo Cardozo G	Deambulantes	3006749540	jornada.teatro@gmail.com	
Jorge H. Guverde M.	SEM-EC	3012821668	jorge.lzoerda@medellan.gov.co	
Andrés Felipe Campo	SEAL	3136261005	andres.campo@medellan.gov.co	

DESARROLLO

- El funcionamiento de P.P. dice que no es necesario reemplazar. Se atiende a un # determinado con base en la institucional que estén. ^{ADemás ya está por encima de lo presupuestado que serían 412 estudiantes y van en 480.}
 - La solicitud que realizó Deambulantes sobre perfil, ya no va más porque la contratación de los profesionales fue lograda. Igual ITALO CARDOZO sigue solamente como COORDINADOR.
 - No hay dificultad con las I.E X9 ya están los estudiantes necesarios para común 7. Presupuesto de \$75.601.893.
 - El tema de intensificación en horario de sábados se debe activar la ruta para policías.
 - En la semana institucional fue imposible trabajar X9 ninguna activó ruta de los policías.
- (I.E).
- El COORDINADOR DE AMBULANTES informa que en el momento se atienden a 480 estudiantes de la Comuna 7.
 - AMBULANTES INFORMA LE A REEMPLAZAR: BELLO HORIZONTE, JESUS DEY, PEDRO PEL (SEDE), CIUDAD

Cód. FO-EDUC-007

Versión. 1

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Alcaldía de Medellín

DON BOSCO Y ESTA PENDIENTE VALLEJUELOS. ENTAN LE BARRO SANTA CRUZ, LA LIBERTAD, LINONAR, PROGRESO E.

El tiempo que se vaya a extender el formador debe legalizarse ante el rector, por lo que implica ese tiempo de más.

Respecto a la legalización de las horas extendidas ya dictadas x los formadores, la supervisora va a consultar con Jairo, ya que ITALO informa que ya se ha dado formación en algunas IE. Formalizar cuantas instituciones se sustituyeron para levantar el oficio, además del asunto de la Cuenta Bancaria.

En el plan de acción se recoge las observaciones cuando los IE no aceptan la formación.

por los antes de control
LA SUPERVISORA LE DICE AL COORDINADOR QUE NO ATIENDE LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUPERVISORA.
CONCLUSIONES DADO CON LA LEGALIZACIÓN DEL TIEMPO OZ INTENSIFICAR.

No hay problema en el # de Estudiantes que se están atendiendo

Se puede intensificar los horarios y legalizarse ante el rector.

DE LA COLUMNA 7 AL MOMENTO SE HAN BAJADO 4 IE.

Deambulantes debe dar cumplimiento a la propuesta técnica

LA supervisora recomienda al asociado estar pendiente del alcance contractual.

TAREAS**RESPONSABLE****FECHA**

Hablar con los rectores para las tutas.

Deambulantes

8 octubre

J. E. Tomás Carrasquilla para Febo

Averiguar que se hace con el tiempo ya laborado por los facilitadores, tiempo que no está legalizado

para el pago de honorarios. (Equipo jurídico)

Supervisora

8 octubre

Otros: para IE sustituidos y cuenta bancaria.

Supervisora

Levantar información cuando la IE rechaza por no estar en la formación

DEAMBULANTES

EN MARCHEA

El asociado debe vigilar y aplicar plan de permanencia y sostenibilidad.

DEAMBULANTES

EN MARCHEA

Elaboró

Revisó

Jorge Humberto Laverde Montoya

Alvin Buro E.

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: lunes, 08 de octubre de 2018 04:19 p.m.
Para: Luis Guillermo Patino Aristizabal
CC: Jorge Ivan Rios Rivera; Alejandro Villa Gomez; 'jusego23@hotmail.com'
Asunto: Convenio de Asociación 4600077191

Buenas tardes mi querido Secretario,

En el marco de la supervisión del convenio de asociación No. 46000077191 quiero informarle la siguiente novedad:

El convenio de acuerdo a los tiempos de formación, puede intensificar, además de las 4 horas semanales para cada IE más horas, los días sábados y la semana de receso institucional; pero este tiempo debe estar acompañado de la aplicación de un protocolo que tiene como ruta : aprobación del señor rector – revisión y aprobación del director de núcleo – recibir, aprobar y direccionar a la Aseguradora por parte de la SEM (Gestión Educativa), que lo establece la Secretaría de Educación desde la normatividad.

La formación se inicia el 24 de septiembre y la supervisora le informa al asociado lo relacionado a la activación de la ruta, explicándole que hasta que no esté listo este procedimiento desde cada IE no se puede convocar a los niños de acuerdo a la normatividad que se me entrega desde la representante de la Aseguradora señora Marleny Lopez, confirmada por la Unidad Jurídica de la SEM con la Abogada Maria Fernanda Bermejo y confirmada nuevamente en el Comité Interno de Planeación.

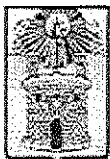
Hoy 8 de octubre , en reunión realizada con el asociado Corporación Deambulantes, preguntan qué van a hacer con el tiempo que ellos programaron con cada rector para intensificar sin haber gestionado y tramitado la ruta que ya se les había entregado.

Como supervisora del contrato quiero manifestar, Que el asociado aun sabiendo el procedimiento a seguir, hizo caso omiso y pacto tiempo con los rectores, sin surtir el protocolo, informándoles que debían tener listo esto para luego no tener inconvenientes con el pago de honorarios de los facilitadores. Caso ejemplarizante de lo que sucede hoy con la IE Tomas Carrasquilla, con quien el asociado dice haber estado en formación el 6 de octubre pero a quien desde Gestión Educativa con el Doctor Carlos Cortes dice que activaron la ruta hoy 8 de octubre por lo cual las fechas que se reconocen es a partir del 13 de octubre.

Hablando con la señora Marleny Lopez de la Aseguradora para buscar una salida que igual no perjudique al asociado, frente a ese tiempo laborado sin legalizar por omisión, ella dice que es Usted como ordenador del gasto, quien puede proyectar un correo desde su propio computador; que solicita colaboración a la Compañía de Seguros por parte de la póliza para que los educandos de las actividades pasadas (nombre de la IE, tiempo y fecha) se aprueben; teniendo en cuenta que no se cumplió con el protocolo, para que así se pueda amparar dichas actividades y para lo cual se necesita la aprobación de la Compañía Aseguradora y así se pueda pagar los honorarios de las actividades realizadas. Además aclarando que en dichas actividades no se presentó ningún siniestro. Anexar listado de los estudiantes.

Por todo lo anterior quedo atenta a lo que usted como ordenador del gasto determine.

Cordialmente,



Alcaldía de Medellín
Cien años con vos

**Alcira del Carmen Bravo
Rosero.**

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa
Secretaría de Educación**

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

FECHA 10 de octubre de 2018	INICIA 3.10 p.m.	FINALIZA 4.25 p.m.		
LUGAR: Edificio Carre oficina 110		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		
		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	Si	No
Si	No			
X				
OBJETIVO:				

Asistentes	Dependencia	Teléfono/celular	Correo electrónico	Firma
Alcira Bravo – supervisora	SEM	3857130	alcira.bravo@medellin.gov.co	
Jorge Laverde – asesor técnico EC	SEM	3858203	jorge.laverde@medellin.gov.co	
Ítalo Cardozo Coordinador	DEAMBULANTES	2549204	Jornadasc.teatro@gmail.com	

DESARROLLO

La reunión se inicia con la intervención de la supervisora Alcira Bravo, informa que de acuerdo a reunión con el Asesor del despacho Alejandro Villa sobre la intensificación de tiempo de formación, el equipo Jurídico entregó unas directrices claras sobre el que hacer y que era : a Deambulantes, debía entregar el cronograma de trabajo con el tiempo a intensificar hasta terminar la vigencia del contrato y el otro tiempo que se había laborado anteriormente y que este cronograma debía estar avalado por el rector con sello y firma para posteriormente informar a la aseguradora y todo este tiempo estuviera cubierta por la póliza y el equipo de Educacion Complementaria era los responsables de informarle al Asociado esta directriz. La supervisora Alcira Bravo pregunto al señor Ítalo Cardozo si siguieron esos lineamientos y él contesta afirmativamente; igual esta moción es refrendada por Jorge Laverde de EC quien informa que todos estos parámetros fueron entregados a Deambulantes. Alcira Bravo informa al Coordinador de De ambulantes además que este tema de pólizas fue informado al Secretario de despacho por correo electrónico como también se le informo en el mismo correo que la Corporación Deambulantes no se guía las directrices que se les daba desde la supervisión.

Como la reunión era puntualmente para recibir el primer informe primero la supervisora le recuerda al Coordinador los productos que debe contener este primer informe y segundo pregunta al Coordinador si en ese cronograma de trabajo está incorporado en el informe y contesta afirmativamente; se pregunta además si esto está avalado con sello y firma del rector

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

y él contesta afirmativamente diciendo que las cartas de los rectores en donde legalizan el tiempo a intensificar con su firma la Corporación Deambulantes las escaneo y están en CD que entrega con el primer informe. La Supervisora agrega que entonces estas cartas que ya están firmadas y escaneadas ella procederá a imprimirlas para entregar el paquete al equipo Jurídico, y esto es aceptado por los presentes en la reunión.

La supervisora Alcira Bravo toca el tema del tiempo de intensificación; informándole al Coordinador de Deambulantes que este dato es direccionado por el asesor de despacho Alejandro Villa; pregunta al Coordinador, si cómo él dice, ya está el cronograma de trabajo listo con el tiempo a intensificar, se pudo alcanzar el tiempo de formación que son 2580 horas y el tiempo de 96 días que es lo que se ve en los estudios previos. Deambulantes establece que no se cumplirán por tiempo ya que por más que intensifiquen el tiempo no se cumpliría antes del 23 de noviembre. Se realiza la suma de las horas del cronograma y se llega solo a 1164, y el tiempo establecido en estudios previos era de 96 días, pero entre la firma del convenio (10 de septiembre) y el 23 de noviembre (fin del año escolar) no abarca 96 días, son más o menos 60 días para la ejecución, (se aclara que los 96 días fueron calculados desde la publicación del pliego y que por retrasos de Secretaría se comenzó tarde el convenio. La supervisora concluye que entonces solo se dictaran 1.164 horas que entonces hay un déficit de 1.416 horas que no se dictarán.

Frente al asunto anterior la supervisora manifiesta entonces que será el ordenador de gasto quien defina que se hará al respecto.

Posteriormente se entra a repasar los productos que deben entregar en el primer informe; Ítalo Cardozo informa en algunos ítems puntuales:

- Las hojas de vida de los profesionales con la caracterización solicitada, soportes de experiencia y formación profesional y técnica, en total son 15 formadores y 3 administrativos.
- Convenios legalizados del personal (12 contratos de formadores y 1 contrato del coordinador, y carta de descargo de 2 administrativos); Deambulantes especifica que tres contratos no están ya que el informe solo incluye actividades del mes de septiembre y los tres formadores comenzaron actividades en octubre por lo tanto estarán incluidos en el segundo informe.
- Base de datos del equipo de trabajo, de los estudiantes de las Instituciones seleccionadas para el proceso y acorde al formato suministrado por Jornada Complementaria, (incluye formadores). Este aparece impreso a partir del formato enviado por Secretaría de Educación (al momento 580 estudiantes)
- Reporte de novedades en el personal docente: renuncias #nuevas contrataciones. (no hay renuncias ni nuevas contrataciones) Para el segundo informe se entregarán los contratos de los nuevos formadores.
- Cantidad de estudiantes atendidos por IE y por grado. Usar formato entregado por el equipo de Educación Complementaria. (Este se encuentra impreso a partir del formato digital enviado por Secretaría de Educación.
- Tabla con Valores absolutos y tabla con valores porcentuales. (Usar formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria) (Impresa con los horas realizadas por institución).

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

Frente a este tema Jorge Laverde le recuerda que esta información debe ser entregada al equipo de Educación Complementaria ya que Maryori Alzate es la encargada de hacer este análisis.

Frente al pago de seguridad social y parafiscales la Supervisora le recuerda al Coordinador que las personas que son vinculados directamente con la Corporación legalizan con la carta certificada por revisor fiscal en el caso de ellos por el Contador como informó el representante legal, el personal contratado por Deambulantes debe presentar el pago de planilla de seguridad social y parafiscales. Frente al tema el Coordinador manifiesta que el personal no ha pagado estos aportes ya que esto depende del primer pago que le entregue la SEM; Deambulantes aclara que según el nuevo decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se debe hacer por mes vencido así como los contratos de los formadores comenzaron el 17 de septiembre sería para el 17 de octubre que cumplirían el mes y que según el presupuesto aprobado el pago de formadores se haría con los desembolsos del municipio. aquí la supervisora dice no estar de acuerdo ya que esta obligación no depende de dicho pago, es obligación del trabajador y que de acuerdo a que ya la seguridad social se paga mes atrasado, si el Coordinador Informa que los contratos legalizados tiene fecha del 17 de septiembre, se supone que estos pagos se darían con fecha del 17 de octubre pero como el tiempo de facturación de pagos en la SEM es el 24 de octubre, cuentan con el tiempo necesario de hacer estos pagos sino no se podría realizar el primer pago.

Jorge Laverde se retira de la reunión por otros compromisos laborales.

Para finalizar la supervisora Alcira Bravo le solicita al Coordinador que le muestre en el CD las cartas escaneadas con firma del rector y sello para verificar que si estén bien; se abre el CD y lo que se puede evidenciar es que estas cartas que el Coordinador informo inicialmente contaban con la firma y sello del rector no están firmadas y solo algunas están firmadas por el Coordinador. Cuando se cuestiona al Coordinador por este evento y se le sugiere entonces que imprima las mismas y las haga firmar, simplemente dice que no es necesario pues ninguna institución va a intensificar ni tiempo ordinario en se mana, ni sábados, que simplemente la formación se dará como quedó en los estudios previos 4 horas por IE. Por lo cual la supervisora le replica entonces y pregunta entonces cual es el tiempo que informo al iniciar la reunión, que dijo que estaba en el cronograma de trabajo para entregar al ordenador del gasto para lo de la póliza; contestó que no había ningún tiempo intensificado en dicho cronograma. La supervisora pregunta entonces que entonces cuales son las IE que él informo que habían trabajado sábados y algunas medias horas en la semana, al menos para legalizar este tiempo para efectos de honorarios y su respuesta es que no hubo ninguna IE que haya trabajado ni sábados ni media horitas. Que la única IE que trabajará los sábados en la IE Tomás Carrasquilla porque el facilitador no pudo cuadrar el horario en semana.

La supervisora le manifiesta a Deambulantes su sorpresa ante esta situación ya que no hay congruencia en nada; ella gestiona con el ordenador del gasto una solicitud que la Corporación Deambulantes demandó y él como Coordinador de Deambulantes dice que no, que nunca se presentó tiempo adicional, confirma que en el cronograma de trabajo está incluido el tiempo a intensificar y al revisar la documentación la supervisora y ver que no cumple con lo requerido,

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

igual el cómo Coordinador manifiesta que no, que ya no hay tiempo adicional.

CONCLUSIONES

La Corporación Deambulantes informa que no es necesario legalizar ningún tiempo desde la Aseguradora porque las IE no van a intensificar y la formación queda enmarcada en el tiempo establecido en EP 4 horas semanales.

No hay que legalizar ningún tiempo anterior que haya laborado ningún facilitador.

Tener en cuenta el pago de seguridad social y parafiscal para el primer pago.

El ordenador del gasto define si se suspende o no el convenio.

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Realizar acta de reunión	Deambulantes	12 de octubre
Revisar y ajustar acta de reunión	SEM	16 de octubre
Informar al asesor de despacho sobre lo informado por Deambulantes	Supervisora	10 de octubre
Revisar primer informe de Asociado	Supervisora	11 de octubre
Entregar informe revisado al Asociado	Supervisora	16 de octubre
Seguridad social y parafiscales del personal	Deambulantes	17 de octubre

Elaboró 
Alcira Bravo Rosero Profesional Universitaria

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: martes, 16 de octubre de 2018 03:13 p.m.
Para: Deambulantes Jornadas Complementarias
CC: Jorge Humberto Laverde Montoya
Asunto: RV: Acta reunión 10-10-2018
Datos adjuntos: Acta de reunión 10 de octubre de 2018.pdf; acta de reunión convenio 10 de octubre.doc

Buenas tardes,

En vista de que no se recibió ningún comentario sobre el acta se da por aprobada.

Cordialmente,



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Alcira del Carmen Bravo Rosero.

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa**

Secretaría de Educación

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero

Enviado el: viernes, 12 de octubre de 2018 05:37 p.m.

Para: Deambulantes Jornadas Complementarias <jornadac.teatro@gmail.com>; direccion@deambulantes.org

CC: Jorge Humberto Laverde Montoya <jorge.laverde@medellin.gov.co>; Gabriel Jaime Restrepo Hoyos <gabriel.restrepo@medellin.gov.co>; 'jusego23@hotmail.com' <jusego23@hotmail.com>

Asunto: RV: Acta reunión 10-10-2018

Buenas tardes,

El acta de reunión es direccionada al formato de actas de reunión que está dado del SIG de la a alcaldía de Medellín.

Se ajusta la misma.

Por favor revisar y hacer devolución el próximo martes en las horas de la mañana; para aprobar y adjuntar en el expediente.

De: Deambulantes Jornadas Complementarias [<mailto:jornadac.teatro@gmail.com>]

Enviado el: viernes, 12 de octubre de 2018 02:51 p.m.

Para: Alcira Del Carmen Bravo Rosero <alcira.bravo@medellin.gov.co>; Jorge Humberto Laverde Montoya

<jorge.laverde@medellin.gov.co>

Asunto: Acta reunión 10-10-2018

----- Forwarded message -----

From: **Deambulantes Jornadas Complementarias** <jornadac.teatro@gmail.com>

Date: jue., 11 de oct. de 2018 4:28 PM

Subject: Acta reunión

To: Alcira Del Carmen Bravo Rosero <alcira.bravo@medellin.gov.co>, <jorge.laverde@medellin.gov.co>

Adjunto acta de reunión 10-10-2018

INFORME DE REVISIÓN DE PRIMER INFORME CONVENIO ASOCIACIÓN 46/77191

- a) **Primer desembolso: correspondiente al 20%** del aporte de EL MUNICIPIO una vez entregado el informe inicial, después de firmada el acta de inicio y con toda la información solicitada por la supervisión así:
- Cronograma de trabajo, con los ajustes detallados a que hubiere lugar de acuerdo a la fecha de firma del convenio.

Frente a este tema solicito que el asociado evidencie a la supervisora del convenio lo siguiente:

En el cronograma de trabajo presentan las IE en donde se imparte la formación.

Se debe tener en cuenta que se priorizaron desde los estudios previos 37 IE y 6 sedes para un total de 43. Por lo tanto Solicito que en el informe de este numeral quede:

1. Informar por cuales IE educativas se reemplazaron las dos IE repetidas que fueron: Barrio Olaya Herrera y Enrique Olaya Herrera.
2. Informar que IE reemplazaron a sede Pedro Nel Gómez, a la sede Escuela Aures, Bello Horizonte, Jesús Rey, Ciudad Don Bosco.
3. Que se cruce con la información de las nuevas IE que aparecen el cronograma de trabajo, pues el asociado incluye las IE de: la libertad, Lusitania, Santa Cruz, Fundadores, Fe y alegría El Limonar, Progresar.
4. Lo anterior para poder evidenciar realmente de las 43 cuales finalmente entraron en la formación.

- Hojas de vida de los profesionales con la caracterización solicitada, soportes de experiencia y formación profesional y técnica.

Coordinador General: Para el desarrollo del convenio, se requiere de un profesional en áreas sociales, y experiencia en procesos sociales deportivos y culturales, mínimo de dos (2) años.

Apoyo Administrativo: Para el desarrollo del convenio, se requiere de un profesional en áreas administrativas o financieras con experiencia mínima de un año, en manejo de sistemas de información.

Equipo de formadores: Para el desarrollo del convenio, se requiere de profesionales en áreas de conocimiento artístico (Música, teatro, danza y artes plásticas), con experiencia docente mínima de dos años, con niños y adolescentes.

SI cumple con el perfil del Coordinador General. Ítalo Cardozo.

NO cumple perfil del apoyo administrativo. La señora Angélica Díaz como lo certifica De ambulantes en oficio del 17 de septiembre ha ocupado los cargos de apoyo administrativo pero es licenciada en Educación lo que va en contravía al requerimiento pedido en estudios previos que reza: profesional en áreas administrativas o financieras. No anexa ni título de profesional ni cedula ni Rut

Formadores:

NO cumple Jahir Mascote Ramírez, Es Ingeniero Industrial no profesional en área artística. No se anexa cedula ni Rut,

SI cumple Liliana Yaneth Correa Restrepo. No aporta Rut.

NO cumple María Alejandra Ortiz Coral. Es Abogada titulada, no profesional en área artística, no aporta Rut.

SI cumple Daniela Cruz Vélez. No aporta Rut

SI cumple Oscar Fernando Puetaman, no aporta Rut

NO cumple Ximena Álvarez Flórez. Si bien es cierto es graduada en artes plásticas, no cumple con el tiempo de la experiencia mínima de dos años, se graduó en el 2017, no tiene experiencia profesional la que certifica del año 2016 la presenta como tecnóloga, no aporta Rut.

SI cumple Enrique Pareja Blandón. No anexa Rut

SI cumple Juan Camilo Castaño Palacio, no anexa cedula, ni Rut

NO cumple Adriana Patricia Acosta Rivera, es profesional en Administración de Empresas, no anexa Rut.

SI cumple Camilo Cuartas, no anexa Rut

NO cumple Daniel Arturo Castaño Gutiérrez, profesional como Comunicador Audiovisual y en EP dice en áreas artísticas de música, teatro, danza y artes plásticas.

SI cumple Shamir Rojas Parra, no anexa Rut,

Hay un total de 12 formadores, El asociado informo que al momento había 13 formadores y faltaban los dos últimos contratados que se reportarían en el segundo informe.

Hay cinco facilitadores que no cumplen con el perfil dado como requisito en el perfil profesional.

- Convenios legalizados del personal; e igualmente certificado de Paz y Salvo de seguridad social y parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, los soporte de cada persona en PDF en un CD rotulado soportes.

Contrato de Ítalo Cardozo,

Duración 3 meses a partir del 1 de septiembre, se suscribe el 1 de septiembre, Salario mensual 2.200.00

El marco del contrato tiene error en clausula cuarta; habla de la Secretaría de Cultura Ciudadana supedita el pago contando con el desembolso de la misma secretaria, Esto no aplica para el convenio actual (desembolso de SEM), En el articulado se menciona un Coordinador cual es. El coordinador es el.

Además es importante y necesario que el asociado en cabeza del Coordinador Ítalo Cardozo sepa que no es como le manifestó a la supervisora cuando informó que en este primer informe no estaba la documentación de todo lo relacionado a seguridad social, que estaban esperando el desembolso del primer pago para que el personal pague lo relacionado a esta obligatoriedad que el mismo asociado cuando realiza el contrato de prestación de servicios profesionales les exige esto a los facilitadores en la cláusula quinta; obligaciones

Facilitadores:

Jair Moscote

Duración: 3 meses a partir del 1 de septiembre se suscribe el 1 de septiembre

Valor: 4.320.000 (180 horas x 24,000) salario mensual 1.440.000

Dónde: en 3 IE

Duración: 60 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que el dictara 180 horas en las 3 IE,

Reunión mensual

Clausula 4: EPS, pensiones ARL Igual el convenio no tiene como dice en la cláusula interventor tiene es supervisor.

Porque en el contrato dice que una de las obligaciones del facilitador es presentar informes que sean requeridos con el equipo de EC?

Liliana Yaneth Correa

Duración: 3 meses a partir del 1 de septiembre, se suscribe el 1 de septiembre

Valor 5.760.000 (240 horas x 24000) salario mensual 1.920.000

Dónde: 4 IE : Barrio Olaya H (danza); Pascual Bravo (danza urbana); Tomas carrasquilla (danza); Universidad Nal (danza)

Duración: 60 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EPD dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que ella dictara 240 horas en las 4 IE,

Reunión mensual

Clausula 4: interventor?

Seguridad social y parafiscal

Numeral 3 presentar informes a EC

Maria Alejandra Ortiz

Duración, 3 meses a partir del 1 de septiembre , se suscribe el 1 de septiembre

Dónde: en 3 IE Mariscal Robledo (danza urbana); sede Conrado Gonzalez (danza)

Duración: 60 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que el dictara 180 horas en las 3 IE,

Valor: 4.320.000 (180 horas x 24,000) salario mensual 1.440.000

IGUAL PARA TODOS LOS CONTRATOS CON RESPECTO AL DESEMBOLSO QUE INDICAN EN CLAUSULA 4 NO SE PUEDE DECIR QUE POR ESTO NO PAGUEN LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Daniela Cruz Vélez

Duración , 3 meses a partir del 17 de septiembre, se suscribe el 17 de septiembre

Dónde: en 3 IE Jorge Robledo (dibujo manga), Jose Asunción Silva (manga), Santo Angel (dibujo maga)

Duración : 60 horas. en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 180 horas en las 3 IE,

Valor: 4.320.000 (180 horas x 24,000) salario mensual 1.440.000

Oscar Fernando Puetaman

Duración , 3 meses a partir del 1 de Octubre (se pasara del tiempo; no son 3 meses sino que serian 2 meses) y se suscribe el 12 de septiembre : NO ES LOGICO

Dónde: en 3 IE Alfonso Lopez Pumarejo (dibujo manga); San Fco de Aisi (Dibujo manga);

Duración : 60 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 180 horas en las 3 IE pero si inicia en octubre ya solo serian 120 horas o menos el proceso solo va hasta 23 de noviembre ; afecta el pago y ya se sabe que ninguna IE intensifico.

Valor 4.320.000 (180 horas x 24,000) salario mensual 1.440.000 , No serian estos los honorarios

Enrique Pareja Blandon

Duración , 3 meses a partir del 1 de septiembre (en la clausula segunda dice ... a partir del 1 de septiembre y en la parte final dice suscriben el presente documento el 17 de septiembre) como se interpreta. NO ES LOGICO

Dónde: en 2 IE

Duración : 60 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 120 horas en las 3 IE,

Valor:

Falta en el contrato la cláusula tercera : PRECIO

Juan Camilo Castaño

Duración , 3 meses a partir del 1 de septiembre, se suscribe el 1 de septiembre

Dónde: en 5 IE

Duración : 60 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 300 horas en las 5 IE,

Valor: 7,200.000.000 (300 horas x 24,000) salario mensual 2.400.000

Adriana Patricia Acosta

Duración , 3 meses a partir del 1 de septiembre, se suscribe el 12 de septiembre , NO ES LOGICO

Dónde: en 1 IE

Duración : 60 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 60 horas en 1 IE,

Valor: 1.440.000 (60 horas x 24,000) salario mensual 480.000

Juan Camilo Cuartas

Duración , 3 meses a partir del 1 de septiembre, se suscribe el 12 de septiembre , NO ES LOGICO

Dónde: en 2 IE

Duración: 120 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 120 horas en las 2 IE,

Valor: 2.880.000 (120 horas x 24,000) salario mensual 960.000

Daniel Arturo Castaño

Duración, 3 meses a partir del 1 de septiembre, se suscribe el 12 de septiembre, NO ES LOGICO

Dónde: en 2 IE El diamante (impro teatral); Rafafel Uribe Uribe (impro teatral)

Duración: 120 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 120 horas en las 2 IE,

Valor: 2.880.000 (120 horas x 24,000) salario mensual 960.000

Shamir Rojas Porras

Duración , 3 meses a partir del 1 de septiembre, se suscribe el 1 de septiembre,

Dónde: en 5 IE Fe y alegría Aures (Impro teatral) fe y alegría San Jose (impro teatral), Rodrigo arenas Betancur (impro teatral), Villa de la candelaria (impro teatral)

Duración : 300 horas, en cuatro horas semanales en sesiones de dos horas

En EP dice que cada grupo conformado en cada IE debe recibir 60 Horas lo que implica que dictara 300 horas en las 2 IE,

Valor: 7,200.000.000 (300 horas x 24,000) salario mensual 2.400.000

Falta el contrato de LA FACILITADORA XIMENA ALVAREZ FLORES DE LA CUAL PRESENTAN DOCUMENTACION, QUIEN NO CUMPLE POR EXPERIENCIA

- Base de datos del equipo de trabajo, de los estudiantes de las Instituciones seleccionadas para el proceso y acorde al formato suministrado por Jornada Complementaria, (incluye formadores). Este aplica para todos los aportes.

En la base de datos DE FACILITADORES, no aparece XIMENA ALVAREZ NO HAY 13 FACILITADORES FALTANDO DOS QUE REPORTARAN EN EL SEGUNDO INFORME SOLO HAY 11,

El coordinador informo hay 13 facilitadores y 3 administrativos,
SE DEBE TENER EN CUENTA LOS QUE A HOY NO CUMPLEN EL PERFIL

Que significa en la columna tercera que dice "tiempo que lleva el contratista prestando los servicios
Aplica este ítem en este convenio

El representante legal también es asesor pedagógico,

El apoyo administrativo no cumple el perfil profesional

En un ítem indican que en su mayoría el personal es de régimen contributivo motivo por el cual se supone que todos están pagando lo que dice la ley,

Hacer claridad entre fecha de inicio del contrato y fecha de cuando se suscribe; no tendrían que ser fechas distintas. Cuando se aclare esto se analizara GEORREFERENCIACION DEL PERSONAL CONTRATADO

En el cuadro de bases de datos de las IE solo debería aparecer dos días de dos que serían las 4 horas semanales y no en días; colocar lunes martes y jueves. Ya se sabe que ninguna IE intensifico.
Primera página

Fe y alegría san José: 28 inscritos. teatro

Fe y alegría Aures: 7 inscritos teatro

Fe y alegría villa de la candelaria inscritos 19 teatro

Rodrigo arenas inscritos 17 teatro

Aures inscritos 27 teatro

Sección escuela aures inscritos 20 teatro

El diamante inscritos 12 teatro

Rafael Uribe Uribe inscritos 9 teatro

Rafael garcia herreros inscritos 19 teatro

Mariscal robledo inscritos 14 danza

Sede Conrado Gonzalez inscritos 24 danza

San vicente de paul inscritos 21 danza REPITIERON ESTA INFORMACION LO QUE IMPLICA QUE DEEBN CORREGIR LA NUMERACION.

Sede escuela Alfredo cock inscritos 20 danza

Luis lopez de mesa inscritos 11 danza

Barrio Olaya herrera inscritos 10 danza

Tomas carrasquilla inscritos 10 danza

Sede escuela universidad nacional inscritos 16 danza pero solo aparecen datos de 15 estudiantes

Instituto técnico industrial pascual inscritos 8 danza falta completar datos de estudiante Collo

Juan de dios Carvajal inscritos 18 solo hay datos completos de 6 estudiantes no aparece grupo o proyecto

San francisco de asis inscritos 31 faltan datos de 9 no aparece proyecto o grupo conformado

San francisco de asis (2do grupo) inscritos 9 falta datos de un inscrito solo 8 no aparece grupo conformado

Alfonso lopez Pumarejo inscritos 22 solo aparecenn datos completos de 6 inscritos no aparece grupo conformado

Alfonso lopez Pumarejo (2do grupo) inscritos 9 datos incompletos no aparece grupo conformado

Jose asunción silva inscritos 9 datos incompletos no aparece grupo conformado

Jorge robledo inscritos 12 solo 3 con datos completos no aparece grupo conformado

Santo angel inscritos 20 no aparece grupo conformado datos incompletos de los inscritos

Asamblea departamental inscritos 15 iniciación musical 2 estudiante sin datos completos

Tulio Ospina inscritos 26 iniciacion musical todos los inscritos no aparecen con datos completos

Benedikta inscritos 16 iniciacion musical datos incompletos de los inscritos

Fundadores inscritos 15 mas 4 total 19 iniciacion musical completar datos

Sede escuela santa margarita inscritos 27 más 15 total 42 iniciacion musical

Alfonso upegui inscritos 8 iniciacion musical datos incompletos

Barrio Santa margarita inscritos 17 iniciación musical datos incompletos.

Observacion: el asociado dice haber inscrito 580 pero con la información que repitió se debe corregir la numeración y verificar el resultado. A la supervisora le da 565 no 580

En el análisis de las bases de datos entregados en el informe por el asociado se debe evidenciar de acuerdo al alcance contractual el número de conformación de grupos; que son en percusión urbana 8 grupos, movimiento corporal 8 y artes plásticas 8.

Por supervisión hay 9 grupos de teatro, 9 de danza y en percusión que sería iniciación musical hay 7.

En el mismo informe no aparecen los datos de:

Sede Pedro Nel Gómez (por quien fue reemplazada) y verificar entonces que datos hay de inscritos del reemplazo.

La Piedad,

Enrique Olaya Herrera

Bello Horizonte

Jeus Rey

Ciudad don Bosco

Camilo Mora

Vallejuelos, Villa flora

Barrio Olaya Herrera (por quien se reemplazó repetida)

Henrique Olaya Herrera (por quien se reemplazó repetida)

Monseñor Gerardo valencia cano

Sede la Portada

No se informa que grupo conformaron las IE:

San francisco de Asis,

Juan de Dios Carvajal,

Santo Angel,

Alfonso Lopez Pumarejo,

Jose Asunción Silva,

Jorge Robledo,

- Agenda a desarrollar en cada componente, taller y luego de culminada la formación inicial de tutores.

Organizar contenido de ata del 17 de septiembre en tema de perfiles; se debe modificar de acuerdo a lo que dicen los EP

Tallerista Daniel Castaño: el diamante es un solo taller de 2 horas en la misma hora; presenta dos actividades pero como tal son dos horas en el mismo día; igual sucede con la Rafafel Uribe Uribe

Se debe hacer claridad frente al horario que aparece en las planillas de los facilitadores

Daniela Cruz Vélez le falta la firma a la fichas

Liliana Yaneth Correa en su ficha dice IE Barrio Olaya y en el objetivo genral menciona a Tomas Carrasquilla

Cuadrar en el número de grupos la cantidad partiendo de que eran grupos máximo de 18 y se ven grupos de 28 entonces cuantos grupos se conformaron con estos 28 estudiantes., hay otra ficha con 7 estuantes, otros 20; 15, 9, 17, , 25, , 11; 16;

Oscar Fernando Puetaman: señalar concretamente que grupo conforma en cada IE; fichas sin firmar

En donde están las fichas de los facilitadores: Enrique Pareja Blandón; Juan Camilo Castaño Palacio; Adriana Patricia Acosta Rivera; Camilo Cuartas; que incluyeron como facilitadores con hoja de vida.

- Reporte de novedades en el personal docente: renunciaciones –nuevas contrataciones.

Aquí que se reporta? no hay ninguna novedad? incluyen una hoja de vida que parece inactiva

- Cantidad de estudiantes atendidos por IE y por grado. (Usar formato entregado por el equipo de Educación Complementaria.

Ya se evidencio que hay un error porque se repitió información de una IE; las bases de datos están incompletas en cuanto a los datos de los estudiantes, de señalar los grupos conformados.

- Acumulado de horas ejecutadas por Institución, especificando docente, horario, observaciones, dificultades. (Tabla con Valores absolutos y tabla con valores porcentuales. (Usar formatos entregados por el equipo de Educación Complementaria)

El asociado informando el tema pero solo hay reportes de las siguientes IE por parte de los facilitadores

Barrio Olaya Herrera se debe aclarar si es o es Tomas Carrasquilla

El diamante

Fe y alegría Aures

Fe y alegría San Jose

Jorge Robledo

Jose Asunción Silva

Mariscal Robledo

Pascual Bravo

Rafael Uribe Uribe

Rodrigo arenas Betancur

Santo Angel

Tomas carrasquilla

Villa de la candelaria

Conrado Gonzalez

Universidad Nai

Alfonso Lopez Pumarejo

Francisco de Asis

Total 17

En donde aparece el resto que falta de las 31 IE que el asociado reporta y además a que facilitadores e les asigno estas Instituciones; partiendo de que en el contrato de trabajo se especificó el número de IE para el cual se contrataba el facilitador y esto no se evidencia.

Ahora bien si el asociado presenta un reporte de horas ejecutadas se debe evidenciar con las actas de asistencia firmadas por los estudiantes

Si en dicho reporte ubican a las IE diciendo que ya tiene horas laboradas porque esta evidencia no está en cada una de las fichas presentadas por el facilitador.

Alfonso López Upegui; Barrio santa margarita, Gerardo valencia cano, Alfredo Cock Arango, San Vicente de Paul, Luis Lopez de Mesa, Aures, San francisco de Asis, Alfonso Lopez Pumarejo, Fundadores, Sede las margaritas, Asamblea Departamental, Tulio Ospina, Benedicta, Rafael Garcia herreros, ,

Igualmente, tener en cuenta anexar en un CD los siguientes soportes:

- Listados asistencia de estudiantes por IE –grado, con la respectiva firma del estudiante.(escaneados)
- Actas de reuniones con otros actores institucionales debidamente firmadas (Directivos, docentes. Acudientes, etc.)

El asociado anexa cartas (34) de invitación del proceso en la IE. Pero no está la firma del rector o coordinador que de validez a esta invitación; aceptándola; teniendo en cuenta que se debe recoger la evidencia de las IE de la comuna 7 que no quisieron participar en el proceso; por directriz del equipo de PP de la SEM,

Archivo con hojas de vida:

SE ANEXAN 12 HOJAS DE VIDA DE FACILITADORES

1 COORDINADOR

1 APOYO ADMINISITRATIVO

Se pregunta el cargo de Álvaro Narváez como asesor pedagógico en donde queda ubicado pues además es el representante legal?

Se reporta los hallazgos de las hojas vida en el inicio del informe de evaluación de la supervisora

El asociado presenta actas de asistencia de solo 10 formadores, en algunas de las actas no se visualiza la firma del estudiante.

Frente a los planes de talleres de los facilitadores se cruza con agenda de taller que ya se hizo observaciones.

En acta de reuniones como se dijo anteriormente se debe corregir el párrafo que dice EN EL ACTA DEL 17 DE SEPTIEMBRE:

"El perfil del formador debe ser: profesional universitario en áreas artísticas, sociales o humanas con experiencia de mínimo dos años en programas de formación artística con niños o jóvenes. Este perfil debe ser sustentado en la hoja de vida con diplomas, certificados de experiencia, etc."ESTO NO ES LO QUE CONTIENE NI LOS EP NI LA MINUTA DEL CONTRATO

Finalmente al asociado se le informó que debía adjuntar lo de seguridad social y parafiscales de los facilitadores y del Coordinador.

Las dos personas que dependen directamente de la Corporación Deambulantes lo certifica con carta del revisor fiscal en este caso Contador.

Atentamente, 
Supervisora Alcira Bravo Rosero

Cód. FO-EDUC-007		Formato FO-EDUC Acta de reunión	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia:		

FECHA 19 de Octubre de 2018	INICIA 8.00 a.m.	FINALIZA 9.00 a.m.		
LUGAR: Edificio carre Tercer piso oficina de Alejandro Villa		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		
		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>	Si	No
Si	No			
X				
OBJETIVO: Informar decisiones que el equipo Jurídico toma frente al Convenio de Asociación con Corporación Deambulantes No. 4600077191				

Asistentes	Dependencia	Teléfono/celular	Correo electrónico	Firma
Pedro Mora Franco	SEM - líder de Programa	5148223	pedro.mora@medellin.gov.co	
Alejandro Villa	SEM – Abogado Asesor	5148337	alejandro.villa@medellin.gov.co	
Viviana Tamayo	SEM – Apoyo Jurídico del convenio	5148219	viviana.tamayo@medellin.gov.co	
Alcira Bravo R.	SEM – Profesional Universitario - supervisora	3857130	alcira.bravo@medellin.gov.co	

<p>DESARROLLO</p> <p>Alejandro Villa, asesor del despacho, informa que frente a la ejecución del convenio de asociación se han presentado inquietudes; que con razón, son de gran preocupación y que la supervisora le ha informado sobre estos; pero se debe tener en cuenta que es un proceso con entrada de recursos tarde, en donde en la etapa de planeación fue un proceso en donde no se hicieron las recomendaciones adecuadas por el asociado; agrega además que Alcira Bravo lo puso en conocimiento del tema relacionado con la cuenta del asociado frente a la directriz dada por Suministros y se fijó la posición de la SEM; también el no cumplimiento por horas en la formación, las observaciones frente a los perfiles y los encuentros con el Coordinador del proyecto.</p> <p>Alejandro Villa manifiesta que se han hecho intentos de reunirse para buscar soluciones frente al tema, solucionar vía otrosi y esto dado desde la confianza entre las partes; pero no sabe en donde se perdió y no hubo reunión. Frente a esto Alcira Bravo le aclara que la reunión fue la que él sugirió que se hiciera con el representante legal y cuando se hizo la invitación el representante legal estaba fuera del país y no se pudo acordar otra fecha.</p> <p>El asesor de despacho Alejandro Villa informa que el día de ayer 18 de octubre, se reunieron con Álvaro Narváz representante legal de la Corporación Deambulantes, la señora Rosa</p>
--



Angélica (lapses la llamó Mónica) quien es el apoyo administrativo en el convenio y el Coordinador del proyecto Ítalo Cardozo, acompañados de la abogada Viviana Tamayo. Agrega que el asociado contó las preocupaciones del día a día, pero muestra la disposición para sacar adelante los inconvenientes.

Viviana Tamayo como apoyo jurídico informa que frente al perfil presentado en el informe de la señora Rosa Angélica el cual no cumplió con el perfil dado en los estudios previos fue una pequeña equivocación pues desde lo que se fijó en la manifestación de interés cuando vieron que la señora llevaba 20 años frente a los temas financieros, ellos confiaron que era de perfil administrativo por su experiencia desde la evaluación técnica y no se fijaron que era licenciada en español y literatura y en la evaluación técnica ellos aprobaron la hoja de vida y en vista de que no se puede presentar una contradicción en este asunto puntual es viable avalarle al asociado el perfil del apoyo administrativo; agregando que son decisiones tomadas en la reunión y que deciden como SEM en el marco de parámetros de legalidad. La supervisora Bravo le aclara a los presentes que todas las decisiones que ellos dicen ya fueron tomadas deben estar dirigidas a la supervisora por escrito y ella como supervisora escaneará el documento respectivo y se lo enviará al señor secretario como ordenador del gasto, ya que acuerdo a la ley los supervisores no modifican los contratos sino que vigilan lo que las partes pactaron y si hay algún cambio como se viene reiterando desde la Secretaria de Suministros es el ordenador del gasto quien es el responsable; aquí no vale- con todo respeto - que lo ordene el abogado de apoyo, ni el asesor de despacho ni siquiera el subsecretario.

Alejandro Villa manifiesta que todas las decisiones no van en contravía de lo legal o que están fuera de la ley confirma que él con el apoyo de Viviana Tamayo hará el acta de lo decidido y será de conocimiento del ordenador del gasto.

Frente a lo que informó la abogada Viviana Tamayo de que fue error aceptar la hoja de vida del profesional de apoyo del convenio alegando que la supervisora que como es parte del comité estructurador debe acepta esto; la supervisora Alcira Bravo aclara que NO acepta de ninguna manera aceptar que tenía conocimiento de dicho error y son los jurídicos quien deben aceptar este error y deben ser los que lo asuman y no la supervisora, ya que esto sería aceptar lo que escribió por correo electrónico el representante legal de Deambulantes que la supervisión le estaba violando los pactos establecidos.

Viviana Tamayo habla del tema de los perfiles de los formadores en donde en el informe el asociado ellos incluyen hojas de vida con un perfil distinto al solicitado en los estudios previos, la solución que encontraron fue que no van a presentar esas hojas de vida dentro de los 14 formadores que tiene el asociado; aquí Alcira Bravo le recuerda a la abogada que el asociado actualmente en el informe dijo que presentaría 12 hojas de vida y solo presento 11 y de esos 11 hay 6 formadores que no cumplen el perfil. Viviana Tamayo dice que esto lo van a subsanar incluyendo otras hojas de vida de otros profesionales que si cumplen el perfil y que en el informe que quedaron ellos con el asociado que entreguen el 18 de octubre, las incluirán. Frente a esto la supervisora dice entonces que hay que evidenciar que se ha contado con un



asociado que no cumplen con las fechas de entrega que están establecidas desde el plan de gestión del convenio; como sucedió con la entrega del cronograma de trabajo y entonces si la decisión tomada por ellos fue reemplazar las hojas de vida ella como supervisora aclara que NO reconocerá honorarios de las seis personas que no cumplen el perfil y las personas que van a iniciar el proceso en su contrato de trabajo deben estar a la fecha que los van a contratar, sería después del 18 de octubre sino tampoco acepta dichos contratos. Además agrega que aunque se reemplacen estas hojas de vida, todos los hallazgos que ella encontró en el primer informe serán incorporados al informe del supervisor.

Viviana Tamayo pasa al tema de conformación de grupos, informando que el asociado a creados diferentes grupos a los que están en alcance contractual; es decir pone ejemplo que si había conformado 9 grupos de danza, sabiendo que desde los estudios previos son 8; esto se podrá aceptar a través de un acta que aprobará el comité. La supervisora Alcira Bravo manifiesta que le causa sorpresa lo de la conformación de grupos pues este igual ha sido un tema reiterativo en la ejecución del proceso y quedó en firma en actas de reunión que no iba en otrosi la solicitud de cambio en la modificación de grupos; aquí la abogada aclara que el cambio es que si en una IE hay interés de los estudiantes en estar en un grupo específico y resultan muchos se puede conformar un grupo más; Alcira Bravo expresa que desde el alcance contractual el asociado debe impactar a 43 espacios entre instituciones educativas y sedes; que en cada espacio se debe conformar un grupo ósea 43 grupos y NO puede ser disculpa porque en una IE se formen dos grupos el asociado deje de atender 43 teniendo además en cuenta en contravía a lo que manifiesta Viviana Tamayo, que en la ejecución del proceso las instituciones que no aceptaron el proceso fueron reemplazadas y se cuentan con las 43.

Viviana Tamayo habla de la intensidad horaria, quien dice no recordar si este tema iría en otrosi pero de acuerdo a la reunión que sostuvieron el día 18 de octubre con el asociado ellos acordaron de mirar la forma de intensificar las horas de trabajo y el resto de actividades para cumplir el alcance contractual. Alcira Bravo le responde a Viviana Tamayo que desde el inicio del proceso ella ha venido informando a todo el equipo de educación Complementaria y a ella misma como Jurídica lo que ha acontecido con el proceso además de las distintas reuniones que se han hecho se han levantado las actas que siempre han sido conocimiento de todos. Alcira Bravo recuerda que si se da lo del tiempo a intensificar debe legalizarse desde la póliza.

Alejandro Villa hace recorderis de una reunión que se convocó para tocar estos temas en donde Alcira Bravo no pudo estar por causa justificada en donde se tocaron temas como lo de la póliza e igual se tomaron alternativas de solución y recuerda que Alcira Bravo le informó después que faltaban unas firmas en el cronograma de trabajo. Alcira Bravo le aclara frente a la presencia del Líder de Programa, que esta reunión fue convocada por vía electrónica como le informó en su momento a las 7.45 p.m. Horario no laboral y al día siguiente tenía otra actividad a primera hora y que el tema no fue de faltas de firmas en el cronograma de trabajo

Cód. FO-EDUC-007

Versión. 1

Fecha de entrada
en Vigencia:

Formato
FO-EDUC Acta de reunión



Alcaldía de Medellín

La supervisora del Convenio dice que se ha encontrado con un asociado que dilata, que no cumple con lo pactado, que es mentiroso y que no asumió una buena aptitud antes los hallazgos que ella le direccionó frente al primer informe y que todo esto lo evidenciará en su informe de supervisión.

Alcira Bravo confirma para finalizar que todas las decisiones que tomaron como equipo jurídico se les hagan llegar por escrito. En vista de que la posición de la supervisora no es aceptada por la abogada Viviana Tamayo aduciendo que es una posición en donde la supervisora cree que tendrá que asumir responsabilidades fiscales o algo parecido es mejor levantar la reunión; Alcira Bravo acepta pero dice que su posición como supervisora siempre será la misma.

CONCLUSIONES

El abogado Asesor Alejandro Villa comunica las decisiones que tomaron para superar las dificultades del convenio de asociación.

El apoyo jurídico Viviana Tamayo enumera frente a los temas puntuales de dificultad, cuenta las decisiones que tomaron para superarlas ellos como equipo jurídico en encuentro con el asociado.

La SEM aprobó una hoja de vida que va en contravía al perfil que se pide en los estudios previos; la supervisora no asume ese error pues no tuvo conocimiento alguno y solo aceptará esa hoja de vida con el acta que los jurídicos levanten con aprobación del ordenador del gasto.

No se reconoce honorarios a los seis (6) facilitadores que no cumplen el perfil que están en las condiciones del convenio y los que ingresen deben tener en su contrato trabajo la fecha en la cual ingresan.

La supervisora incluirá y aceptara los ajustes del primer informe con lo que aprobaron los jurídicos de la SEM; previa acta aprobada por el ordenador del gasto; para poder proceder a realizar el primer pago.

La supervisora como lo dice la ley estará al margen de las modificaciones que se hayan asumidos desde los jurídicos, ella solo vigila lo que las partes pactaron y pactarán.

La documentación que reciba la supervisora por escrito será reenviada para conocimiento del ordenador del gasto.

El asociado debe responder desde el alcance contractual la conformación de grupos (43 grupos en artes pasticas, percusión y movimiento corporal) independiente de que aumente estudiantes en estos grupos en las IE.

Cód. FO-EDUC-007

Formato
FO-EDUC Acta de reunión

Alcaldía de Medellín

Versión. 1

Fecha de entrada
en Vigencia:

El cambio frente a que se conformen más grupos en una IE lo procede a aprobar el comité a través de un acta.

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Hacer acta de reunión	Alcira Bravo R	19 de octubre
Revisar y ajustar acta de reunión	Alejandro Villa, Viviana Tamayo y Pedro Mora.	22 de octubre
Hacer acta con todo lo que aceptó el equipo Jurídico de la SEM con el asociado; con visto bueno del ordenador del gasto	Alejandro Villa, Viviana Tamayo	No se fijó fecha
Recibir por parte del asociado, el primer informe con los ajustes respectivos aprobado por los jurídicos,	Deambulantes	18 de octubre

Elaboró

Alcira Bravo Rosero
Profesional Universitaria

Cód. FO-GETH-068

Formaio

Version 4

FO-GETH Asistencia a Eventos de Socialización Organizacional, Capacitación e Informativos

Alcalde de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA - EQUIPO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Tema Colombiano Asociaciones 46/00077191Organizado por la Secretaría / Entidad SEIFacilitador(a) Marlene ToranzoCiudad MedellínLugar 9.00 am

Tipo de Reunión	Informativa	Seguimiento	Toma Decisiones	Otro

Tipo de evento	Inducción	Reinducción	Capacitación	Formación

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Empleo	Secretaría / Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firmas
1	43064362	Alecia Bravo P.	Profesora U	SEI	3855555 Ext 17130	alecia.bravo@medellin.gov.co	ABR
2		Pedro Ufona	Líder de Hogares	SEI	5148223	Pedro.ufona@medellin.gov.co	Ufona
3	7178515	Alejandro Vilca	Asesor De pedagógico	SEI	514	alejandro.vilca@medellin.gov.co	AV
4	115141008	Vanessa Toranzo	Asesor Jurídico	SEI	5148219	vanessa.toranzo@medellin.gov.co	Vilca
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Alcira Del Carmen Bravo Rosero

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero
Enviado el: martes, 23 de octubre de 2018 11:55 a.m.
Para: Pedro Ignacio Mora Franco; Alejandro Villa Gomez; Viviana Tamayo Giraldo
Asunto: RV: acta de reunión Abogados y Líder de Programa 19 octubre
Datos adjuntos: acta de reunion Abogados y Lder de Programa 19 octubre.doc

Buenos días.

En vista de que no hay ajustes en el acta se da por aprobada, teniendo en cuenta que el acta fue enviada a cada uno de los participantes y en ella se refleja la realidad de lo ocurrido por consiguiente firmo en calidad de supervisora.

En cuanto a lo informado por el líder de Programa Pedro Mora y en concordancia con lo establecido en la minuta del convenio que reza

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

PARÁGRAFO 1: EL supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del Secretario de Despacho. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al Ordenador del Gasto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, el informe de Supervisión / Interventoría, que detalle el avance del convenio en lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

Quedo atenta a recibir el cambio de supervisión.

Atentamente,



Alcaldía de Medellín
Cuando con vos

Alcira del Carmen Bravo Rosero.

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa**

Secretaría de Educación

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co

De: Alcira Del Carmen Bravo Rosero

Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 12:19 p.m.

Para: Pedro Ignacio Mora Franco <pedro.mora@medellin.gov.co>; Alejandro Villa Gomez <alejandro.villa@medellin.gov.co>; Viviana Tamayo Giraldo <viviana.tamayo@medellin.gov.co>

Asunto: acta de reunión Abogados y Líder de Programa 19 octubre

Buenas tardes,

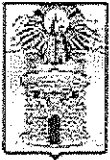
Les adjunto el acta de la reunión realizada en el día de hoy, para su revisión y ajustes.

Por favor si se da algún ajustes ingresar por " comentario".

Les solicito comedidamente hacer su devolución el próximo lunes en las horas de la tarde, teniendo en cuenta los tiempos de este convenios, sino hay respuesta se dará por aprobada.

Gracias por su atención.

Cordialmente,



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**Alcira del Carmen Bravo
Rosero.**

**Profesional Universitario
Equipo de Mejoramiento a la
Calidad Educativa**

Secretaría de Educación

Teléfono: 3855555 extensión 7130

alcira.bravo@medellin.gov.co

Oficina 110 – Piso 1

Edificio CARRE

www.medellin.gov.co